INFORME MENSUAL No.8 DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.SED-1242250 PROYECTO HIPOTECHO

Contrato de Interventoría No. SED-1241724



Fuente: Consultoría Contrato No.1242250.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO, LA PAZ Y BOÍTA UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.

INVERMOHES SAS

BOGOTÁ D.C, Septiembre 20 de 2021.

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 5
2 GENERALIDADES 6
2.1 ANTECEDENTES 6
2.2 LOCALIZACION 7
3 ASPECTO LEGAL 8
3.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 8
3.1.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA 8
3.1.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA. 9
3.2 VERIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO. 10
3.2.1 GARANTIAS CONTRATO DE CONSULTORIA 10
3.2.2 GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 10
3.3 RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONSULTORÍA. 10
3.4 ANÁLISIS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONSULTOR Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES. 12
4 ASPECTOS TÉCNICOS 13
4.1 INFORMACION DEL LOTE 13
4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO E INFORMACIÓN CATASTRAL. 13
4.1.2 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA. 13
4.2 ASEGURAMIENTO DE EXISTENCIA DE PLANOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONSIDERACIONES TÉCNICAS NECESARIAS. 18
4.2.1 VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (existentes). 18
4.3 PRODUCTOS A ENTREGAR 21
4.4 LICENCIA DE CONSTRUCCION 22
4.5 FORMATOS DE REMISIÓN A LA PLANOTECA - SED 22
4.6 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION. 22
4.7 SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA. 22
4.7.1 PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL PERIODO. 22
4.7.2 Informe Preliminar 23
4.7.3 Levantamiento topográfico 23
4.7.4 Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación 24
4.7.5 Estudio de remoción en masa 24

4.7.6 Diseños arquitectónicos 24
4.7.7 Diseños estructurales 25
4.7.8 Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video. 25
4.7.9 Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio 25
4.7.10 Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo. 26
4.7.11 Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida). 26
4.7.12 Estudio de sostenibilidad y bioclimática 26
4.7.13 Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción. 26
4.7.14 Costo de Obra 27
4.7.15 Paisajismo y áreas exteriores 27
4.7.16 Estudio de tratamiento silvicultural 27
4.7.17 Diseño de señalización 27
4.7.18 Coordinación de estudios técnicos y diseños 27
4.7.19 Otros Estudios 27
4.7.20 TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO 28
4.7.21 EJECUTORIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – ÁREAS APROBADAS 28
4.8 SERVICIOS PUBLICOS. 29
5 ASPECTOS FINANCIEROS. 33
5.2 CONTROL FINANCIERO. 34
5.3 PAGO PRODUCTO No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 34
5.4 PAGO PRODUCTO No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 35
5.5 PAGO PRODUCTO No.4 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 35
5.6 PAGO PRODUCTO No.5 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 35
5.7 EXISTENCIA DE SITUACIONES QUE INCIDAN O ALTEREN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO. 35
6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 35
6.1 CONTROL SOBRE LA CORRESPONDENCIA. 35
6.2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTALES QUE SEAN APLICABLES. 35
6.3 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EFECTOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CARGO. 35
6.4 RECOMENDACIONES AL CONTRATANTE. 36
6.5 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA. 36
7 CONCLUSIONES. 36

8 RELACIÓN DE ANEXOS. 38

8.1.1 ANEXO No.1 - APROBACIÓN PROYECTO SERIE 3 – ENERGÍA ELECTRICA 39

8.1.2 ANEXO No.2 – CONCEPTO DE APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS DE ACOMETIDAS - EAAB. 42

8.1.3 ANEXO No.3 – CONCEPTO DE APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS DE ACOMETIDAS Y DE RED GAS 46

8.1.4 ANEXO No.4 – LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA Y EJECUTORIADA..... 48

8.1.5 ANEXO No.5 – FORMATOS DE REMISIÓN A LA PLANOTECA – SED **¡Error! Marcador no definido.**

8.1.6 ANEXO No.6 – INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA 56

1 INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la información correspondiente al **Informe Mensual No.8 de Interventoría** , realizado por INVERMOHES SAS y en él se describen las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 14 de Febrero de 2021 hasta el día 9 de Marzo de 2021 fecha a partir de la cual los contratos de Consultoría e Interventoría entran en Suspensión No.2 con reinicio anticipado el día 31-Agosto-2021 hasta el 20-Septiembre-2021, necesarias para "*REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL*" mediante **Contrato de Consultoría No. SED-1242250.**

A través de este informe se presenta a la entidad contratante, **Secretaria de Educación Distrital -SED**, el seguimiento realizado al **Contrato de Consultoría No. SED-1242250** y las eventualidades que se han presentado durante su ejecución.

2 GENERALIDADES

2.1 ANTECEDENTES

El Distrito Capital de Bogotá, a través de un Plan Maestro de Equipamientos Educativos formales y no formales, trazó y reglamentó las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento educativo tanto formal como no formal en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.

De acuerdo a lo anterior y en desarrollo de dicho proyecto se debe dar cumplimiento del Decreto 449 de 2006, por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá Distrito Capital y los decretos modificatorios 174 de 2013 y 475 de 2017, a través de este documento rector se definen los estándares arquitectónicos mínimos en las edificaciones, escalas, redes nodales y demás disposiciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para edificaciones escolares públicas como privadas. La Norma Sismo Resistente (NSR-I0) -Decreto 926 de 2010- actualizó la regulación en el territorio nacional, haciendo más exigentes los requerimientos técnicos de infraestructura educativa, estos lineamientos han obligado a la SED a estructurar sus proyectos en el marco de estas normas.

Dado lo anterior, es de vital importancia realizar el presente concurso para con ello llegar a la selección de los mejores proyectos que permitan a la SED avanzar en el cubrimiento de las necesidades de cobertura de población en edad escolar.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.1.3.16 del Decreto 1082 de 2015, establece que: Artículo 2.2.1.2.1.3.16. Del organismo asesor. La Entidad Estatal promotora celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales con el organismo asesor al iniciar el proceso de selección de concurso público de arquitectura. El organismo asesor podrá ser la Sociedad Colombiana de Arquitectos como cuerpo consultivo del Gobierno Nacional y único organismo idóneo que adelanta en cada una de las regiones del país este tipo de gestiones.

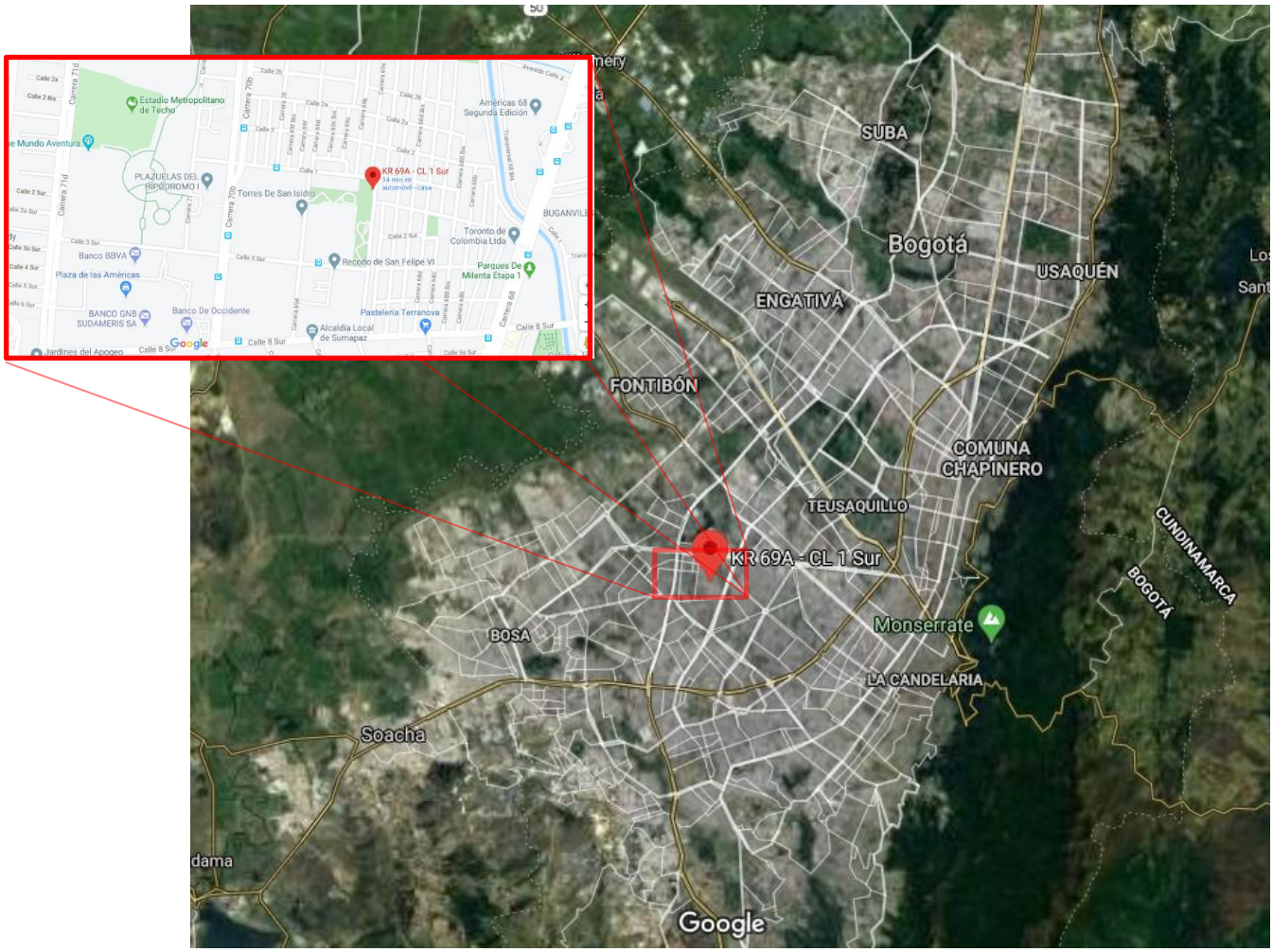
La experiencia de un ente asesor garantizará la organización y coordinación de las actividades necesarias para escoger entre varias propuestas de anteproyecto de diseño las que mejor respondan a las necesidades y requerimientos de la SED, cuidando siempre los principios de transparencia, responsabilidad, imparcialidad y economía en los procesos de selección de consultores. Así mismo, la experiencia de dicho ente asesor garantizará la calidad arquitectónica de los anteproyectos en beneficio de la comunidad educativa, garantizará tiempos pertinentes y eficientes para el desarrollo de las actividades, y garantizará un poder de convocatoria entre profesionales afines a la arquitectura.

Este ente asesor será la Sociedad Colombiana de Arquitectos como una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

(Información tomada de estudios previos SED)

2.2 LOCALIZACION

El Predio Hipotecho se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá en la Localidad de Kennedy, en los predios comprendidos entre las Calles 1 Sur hasta la Calle 2 Sur sobre la Cra.69A, el cual corresponde a la urbanización Parque Américas Club Residencial, Predio Hipotecho.



Fuente: GOOGLE MAPS, año 2020.

3 ASPECTO LEGAL

3.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

3.1.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
Número de Contrato:	**SED-1242250**
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.
Contratista:	MARTÍNEZ ARQUITECTURA S.A.S.
Valor del Contrato:	($1.226.021.553,00) MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES VEINTE UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE incluido IVA.
Plazo de Ejecución Contrato:	Ocho (8) meses calendario.
Fecha de Inicio:	30 de enero de 2020.
Fecha de Terminación Inicial:	29 de septiembre de 2020.
Modificación No.1 Suspensión No.1:	Por 45 días hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020.
Modificación No.2 Prórroga No.1 a la Suspensión No.1:	Por 45 días calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020.
Modificación No.3 Prórroga No.2 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020.
Modificación No.4 Prórroga No.3 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
Modificación No.5 Prórroga No.4 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
Reinicio Anticipado:	2 de febrero de 2021.
Modificación No.6 Suspensión No.2:	Por 45 días calendario contados a partir del 10-mar-2021 hasta el 23-abr-2021.
Modificación No.7 Prórroga No.1 a la Suspensión No.2:	Por 30 días calendario contados a partir del 24-abr-2021 hasta el 23-mayo-2021.
Modificación No.8 Prórroga No.2 a la Suspensión No.2:	Por 60 días calendario contados a partir del 24-mayo-2021 hasta el 22-julio-2021.
Modificación No.9 Prórroga No.3 a la Suspensión No.2:	Por 60 días calendario contados a partir del 23-julio-2021 hasta el 20-septiembre-2021.
Fecha de Reinicio Anticipado:	31-Agosto-2021.
Fecha de Terminación:	5-septiembre-2021.

3.1.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Número de Contrato:	**SED-1241724**
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO, LA PAZ Y BOÍTA UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.
Contratista:	INVERMOHES SAS
Valor del Contrato:	$ 248.222.100,00
Plazo de Ejecución Contrato:	Ocho meses y medio (8.5).
Fecha de Inicio:	30 de enero de 2020.
Fecha de Terminación Inicial:	29 de septiembre de 2020.
Modificación No.1 Suspensión No.1:	Por 45 días hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020.
Modificación No.2 Prórroga No.1 a la Suspensión No.1:	Por 45 días calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020.
Modificación No.3 Prórroga No.2 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020.
Modificación No.4 Prórroga No.3 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
Modificación No.5 Prórroga No.4 a la Suspensión No.1:	Por 30 días calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
Reinicio Anticipado:	2 de febrero de 2021.
Modificación No.6 Suspensión No.2:	Por 45 días calendario contados a partir del 10-mar-2021 hasta el 23-abr-2021.
Modificación No.7 Prórroga No.1 a la Suspensión No.2:	Por 30 días calendario contados a partir del 24-abr-2021 hasta el 23-mayo-2021.
Modificación No.8 Prórroga No.2 a la Suspensión No.2:	Por 60 días calendario contados a partir del 24-mayo-2021 hasta el 22-julio-2021.
Modificación No.9 Prórroga No.3 a la Suspensión No.2:	Por 60 días calendario contados a partir del 23-julio-2021 hasta el 20-septiembre-2021.
Fecha de Reinicio Anticipado:	31-Agosto-2021.
Fecha de Terminación:	20-Septiembre-2021.

3.2 VERIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO.

3.2.1 GARANTIAS CONTRATO DE CONSULTORIA

Amparo	vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	07/01/2020	06/09/2021	$245.204.310,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	07/01/2020	08/03/2024	$122.602.155,30
Calidad del servicio	07/01/2020	08/03/2024	$245.204.310,60

Amparos actualizados según acta de inicio.

3.2.2 GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Amparo	vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	30/01/2020	14/02/2021	$ 49.644.420,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	30/01/2020	15/10/2023	$ 24.822.210,00
Calidad del servicio	30/01/2020	14/02/2021	$ 49.644.420,00

Amparos actualizados según acta de inicio.

3.3 RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Dentro del período se informa que no se presentaron Modificaciones. Sin embargo, se presentaron 2 Suspensiones a los contratos de Consultoría e Interventoría, justificados de la siguiente manera:

Suspensión No.1: Con la evolución de la pandemia mediante decretos No. 106 del 8 de Abril de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y No. 531 del 8 de Abril de 2020 del Ministerio del interior se amplió el aislamiento preventivo Obligatorio hasta las cero horas (00:00 a.m) del 27 de Abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Si bien es cierto el consultor ya había adelantado unas tareas de campo tales como levantamiento topográfico y el estudio de suelos, para el recibo a satisfacción de estos productos era necesario complementar la información para lo cual se requería trabajo en el sitio; dadas las condiciones de restricción en la movilidad estas tareas tan solo pudieron llevarse a cabo en el mes de mayo.

Una vez terminados estos productos se realizaron las validaciones correspondientes con los planos Arquitectónicos y Estructurales.

La anterior situación fue imprevista y de fuerza mayor e incidió en el cronograma de la Consultoría; por las condiciones expuestas la radicación en debida forma en la curaduría Urbana se llevó a cabo el 2 de Julio de 2020.

Por lo anterior, la Interventoría consideró procedente la solicitud realizada por el contratista, y se recomendó a la Secretaria de Educación aprobar la suspensión del Contrato de Consultoría **No. 1242250/19** a partir del 19 de agosto de 2020 por el termino de 45 días hábiles, término del que dispone el consultor para dar respuesta al acta de observaciones de la Curaduría Urbana No. 1.

Posteriormente, dicha Suspensión No.1 fue objeto de (4) cuatro prórrogas más, con el fin de: 1. Contestar el Acta de Observaciones emitidas por parte de la Curaduría Urbana No.1 por parte del Consultor; 2. solicitar Ampliación del tiempo de suspensión para obtener el visto bueno de la Curaduría Urbana No.1 con respecto al Acta de Observaciones; 3. solicitar Ampliación del tiempo de suspensión para obtener la Licencia de Construcción en estado de aprobación y debidamente ejecutoriada de la Curaduría Urbana No.1; 4. Una vez notificado el Consultor el 31-dic-2020, el DADEP se notifica ante la Curaduría Urbana No.1 el 12-ene-2021 sin renunciar a términos de ejecutoria por lo cual, se solicita Ampliación para que la Personería de Bogotá se presente a notificar ante la Curaduría Urbana No.1.

Una vez realizadas estas gestiones y habiéndose cumplido los tiempos de ley en la Curaduría Urbana No.1, el día 27 de enero fue ejecutoriada la Licencia de Construcción No. 11001-1-20-3091 correspondiente al Colegio Hipotecho y se realiza el Reinicio Anticipado de los contratos de Consultoría e Interventoría el 2-feb-2021.

Suspensión No.2: Una vez realizadas las radicaciones de:

- El día 9 de febrero-2021 se radicó la solicitud de *aprobación para la conexión domiciliaria de aguas lluvias y aguas servidas* para el colegio Hipotecho bajo el radicado No. E-2021-10015347. Igualmente, se radicó la solicitud del *estado técnico* para el colegio Hipotecho bajo el radicado No. E-2021-10015564; ante la empresa de servicios públicos EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP.

- El día 11 de febrero-2021 se radicó la solicitud de *aprobación del proyecto SERIE 3* para el colegio Hipotecho bajo el radicado No. 02852078 del 202102-11; ante la empresa de servicios públicos ENEL CODENSA – ESP.

- El día 6 de mayo-2021 se programó la cita de revisión para *aprobación de Diseños de la Red de Gas* para el colegio Hipotecho bajo el radicado No. 02852078 del 202102-11; ante la empresa de servicios públicos VANTI-Gas Natural S.A. ESP.

Por lo anterior, la Interventoría consideró procedente la solicitud realizada por el contratista, y se recomendó a la Secretaria de Educación aprobar la Suspensión No.2 del Contrato de Consultoría **No.**

1242250/19 a partir del 10 de marzo de 2021 por el termino de 45 días calendario, término en el cual se esperaba que se dieran las aprobaciones correspondientes a dichas solicitudes.

Posteriormente, dicha Suspensión No.2 fue objeto de (3) tres prórrogas más, con el fin de solicitar Ampliación del tiempo de suspensión para obtener el pronunciamiento definitivo de aprobación de dichas solicitudes por parte de las Empresas de Servicios Públicos.

Una vez realizadas estas gestiones y habiéndose cumplido los tiempos de ley por parte de las Empresas de Servicios Públicos correspondiente al Colegio Hipotecho; se realiza el Reinicio Anticipado de los contratos de Consultoría e Interventoría el 31-ago-2021.

3.4 ANÁLISIS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONSULTOR Y FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES.

A la fecha, no han sido presentadas por el Consultor ningún tipo de reclamación.

4 ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 INFORMACION DEL LOTE

4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO E INFORMACIÓN CATASTRAL.

Los datos base de identificación del predio son:

Dirección del Predio:	Calle 1 No 69A - 07
Matrícula Inmobiliaria:	050C-01689162
Cedula Catastral:	004502790800000000
Chip Catastral:	AAA0199JWUZ
Localidad:	8-KENNEDY
Barrio Catastral:	004502-HIPOTECHO OCCIDENTAL

4.1.2 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El PREDIO HIPOTECHO se ubica en la Calle 1 No 69A - 07 Barrio Hipotecho Occidental, Localidad 08 – Kennedy, Bogotá D.C. Cuenta con un Área Bruta del Predio correspondiente a 3.895,61 m². Una vez verificados los documentos de la etapa pre-contractual que acompañan el Pliego de Condiciones Definitivo y conocidas de manera física las vías de acceso al predio, caracterización física del mismo, entre otros aspectos, se pudo determinar que corresponde al predio objeto del desarrollo de la consultoría contratada por la SED mediante Contrato No. 1242250.





Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

4.1.2.1 DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD – PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD.

El Predio cuenta con dos vías de acceso vehicular tipo V-6 en buenas condiciones: Por la Calle 1 Sur y por la Carrera 69A:



Vista sobre Clle. 1.

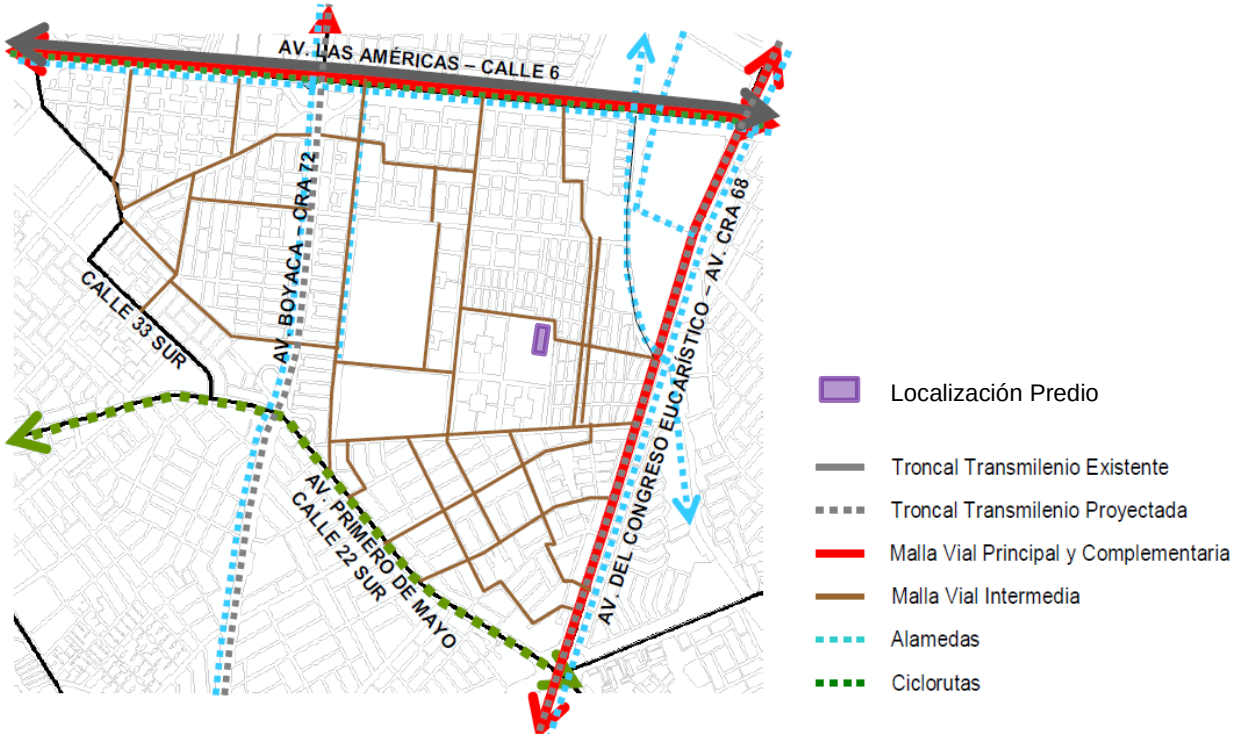


Vista sobre Cra. 69A.

Fuente: Archivo Digital INVERMOHES S.A.S., año 2020.

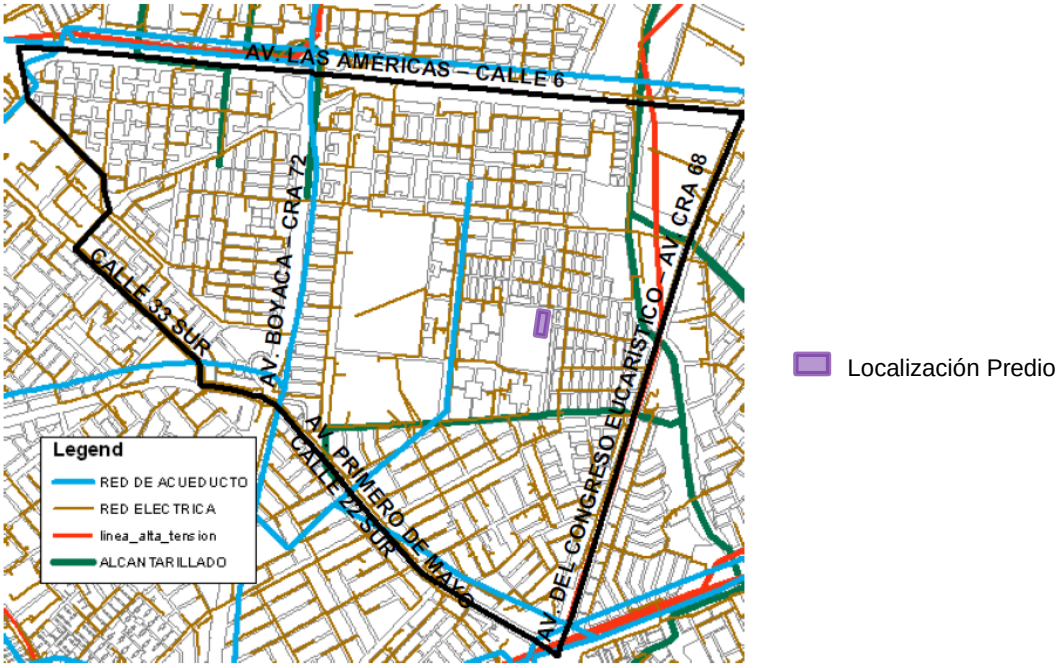
Sin embargo, el predio cuenta con una parada propia del Sistema Integrado de Transporte – SITP que permite llegar al predio con facilidad; adicionalmente, se considera que se puede llegar también por la Avenida Boyacá que queda a unas 5 cuadras al occidente del predio.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, año 2020.



El Plan Maestro en su decreto Reglamentario Decreto Distrital 316 de 2006, "*tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con la movilidad del Distrito Capital, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una movilidad segura, equitativa, inteligente, articulada, respetuosa del medio ambiente*" El Plan Maestro incluyó las Alamedas y Ciclorrutas al sistema de movilidad de la ciudad.

4.1.2.2 SERVICIOS PÚBLICOS EN LA UPZ No.44 (existentes).



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, año 2020.

La totalidad de la UPZ, dispone de redes de servicios públicos, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural.

4.1.2.3 SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS ALREDEDORES DEL PREDIO (existentes).



Servicio de Alcantarillado Sanitario sobre Calle 1 – Cra.69A.



Servicio de Teléfono, localizado sobre andén Calle 1.



Localización de Hidrante sobre andén Cra.69A.



Cajas eléctricas sobre costado sur del predio - parque.



Paradero para servicio ruta del SITP sobre andén Cra.69A.



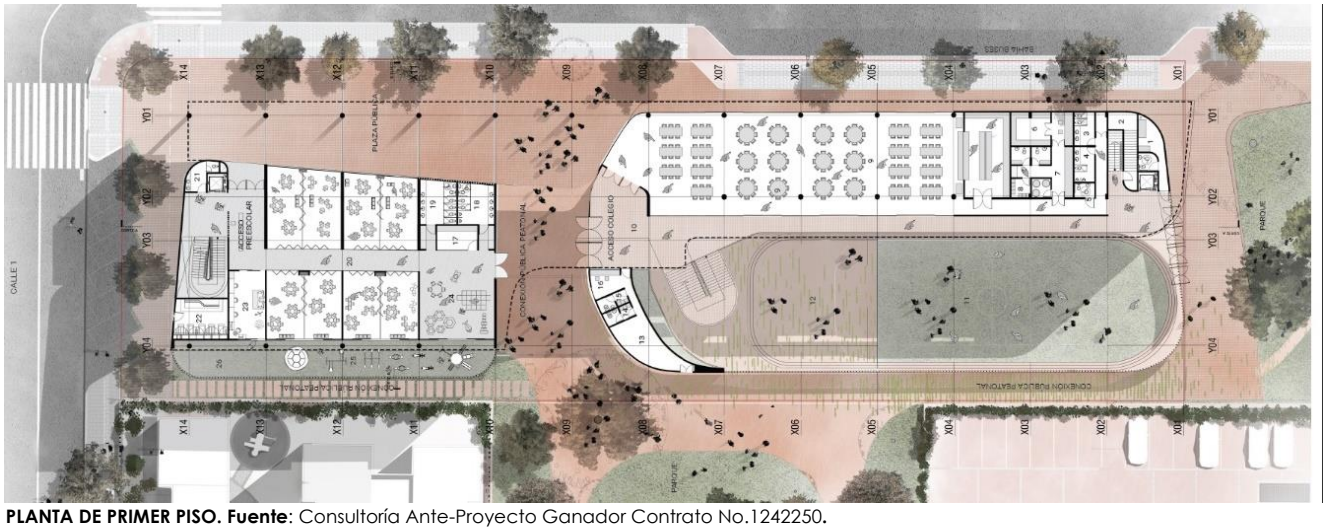
Servicio de Alcantarillado Pluvial sobre Calle 1.

4.2 ASEGURAMIENTO DE EXISTENCIA DE PLANOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONSIDERACIONES TÉCNICAS NECESARIAS.

En la plataforma SECOP II se encuentras el documento de PREBASES PARA EL CONCURSO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DEL COLEGIO HIPOTECHO se organiza a partir de cinco grandes piezas o Libros ilustrados de manera parcial. Muestra que durante el concurso adelantado por la SCA se realizó una separación de la información en libros busca un uso más fácil y eficiente de las Bases como herramienta de trabajo que acompaña el desarrollo del Concurso; pero que no se encuentra en su totalidad en la plataforma SECOP II. El ordenamiento de contenidos a través de Libros temáticos se ha dispuesto para su consulta en pantalla -en aras de una utilización más rápida, eficaz y ecológica-, y ha sido organizada de la siguiente manera:

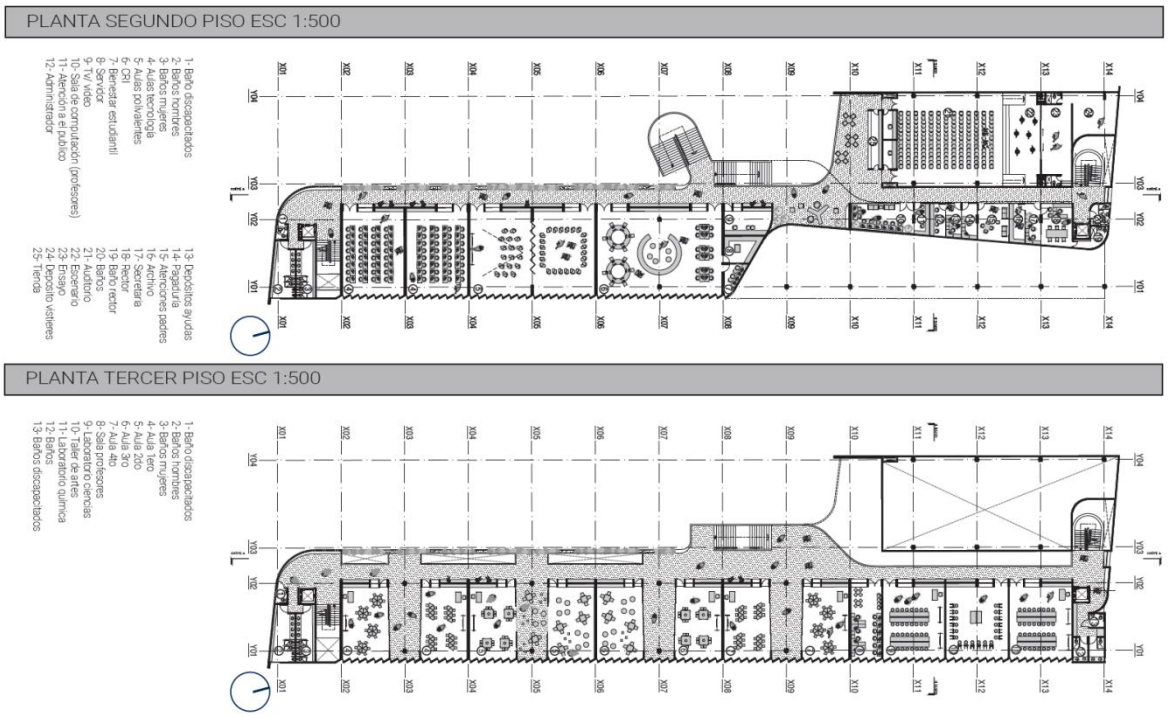
- **Libro 1: Presentación** - Contiene el Índice General de todos los Libros para ubicar temáticas y contenidos, así como la presentación por parte de la SCA.
- **Libro 2: Introducción** - Incorpora los contenidos conceptuales que configuran el Concurso desde su marco teórico a las referencias arquitectónicas.
- **Libro 3: Estructura** - Comprende los soportes jurídicos de la convocatoria, así como los mecanismos y procedimientos generales que operan en el Concurso, tales como premios, jurados, cronograma, inscripciones y similares.
- **Libro 4: Determinantes** - Contiene los marcos de referencia del Concurso: conceptuales, urbanos, arquitectónicos, normativos y técnicos que rigen la elegibilidad de las propuestas.
- **Libro 5: Programa** - Listado que especifica detalladamente, uno a uno, los espacios requeridos del programa arquitectónico con sus correspondientes áreas y relaciones sugeridas.
- **ANEXOS** - Identificación de los documentos legales y técnicos a disposición de los proponentes.

4.2.1 VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (existentes).

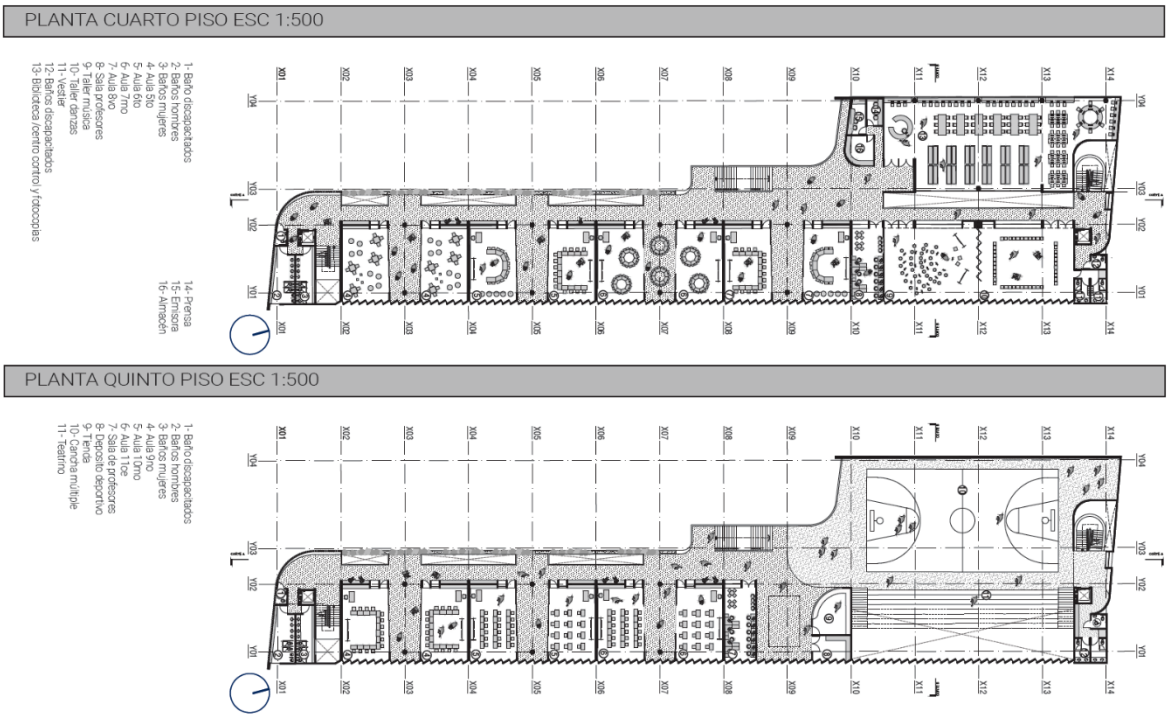


PLANTA DE PRIMER PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

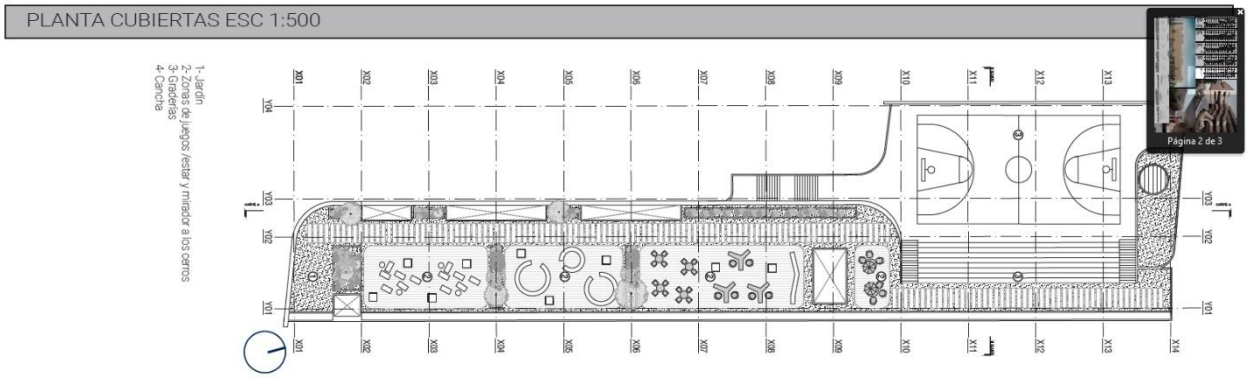
Dentro de la información proporcionada por el Consultor objeto de premiación dentro del Concurso SCA-SED, se analizó la configuración espacial de las 5 Plantas Arquitectónicas que conforman el Colegio y la propuesta volumétrica que aparece en las animaciones aportadas.



PLANTA DE SEGUNDO Y TERCER PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



PLANTA DE CUARTO Y QUINTO PISO. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



PLANTA DE CUBIERTAS. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.



FACHADA ORIENTAL. Fuente: Consultoría Ante-Proyecto Ganador Contrato No.1242250.

4.3 PRODUCTOS A ENTREGAR

Durante el desarrollo del Contrato el Consultor hizo entrega de los siguientes productos.

1. Informe Preliminar
2. Levantamiento topográfico (en caso de requerirse)
3. Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
4. Estudio de remoción en masa (en caso de requerirse)
5. Diseños arquitectónicos
6. Diseños estructurales
7. Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.
8. Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio
9. Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.
10. Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
11. Estudio de sostenibilidad y bioclimática
12. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.
13. Paisajismo y áreas exteriores
14. Estudio de tratamiento silvicultural
15. Diseño de señalización
16. Coordinación de estudios técnicos y diseños
17. Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto
18. Otros Estudios

Fuente: Estudios y documentos previos Proceso Número SED-CM-A-DCCEE-142-201

4.4 LICENCIA DE CONSTRUCCION

Los proyectos objeto del presente proceso requieren licencias de construcción y eventualmente en modalidades complementarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 564 de 2006 Articulo 7 y el Decreto No.1469 de 2010 y por lo tanto es obligación del contratista adelantar todas las acciones que permitan la obtención de las mismas en caso de requerirse.

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C cuya vigencia será de veinticuatro (24) meses contados a partir de dicha fecha de ejecutoria (vigente hasta el día 27-Enero-2023), prorrogables por doce (12) meses más, una vez se realice la solicitud de prorroga mediante el procedimiento establecido por el Decreto No.1469 de 2010 para obtener dicha prórroga.

4.5 FORMATOS DE REMISIÓN A LA PLANOTECA - SED

Con la remisión y entrega de los distintos productos a la SED en medio físico mediante Oficio No. **SEDIHT -1241724– 087 G** del 29-jul-2021 (Radicado SED No.E-2021-180847 del 29-jul-2021), fueron anexados los siguientes formatos:

- Recepción de Planos aprobados por CURADURIA (1)
- Recepción de planos y estudios técnicos (Diseño) (1)

(Ver Anexo No.5)

4.6 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION.

Teniendo en cuenta la programación aprobada se ha realizado el seguimiento correspondiente:

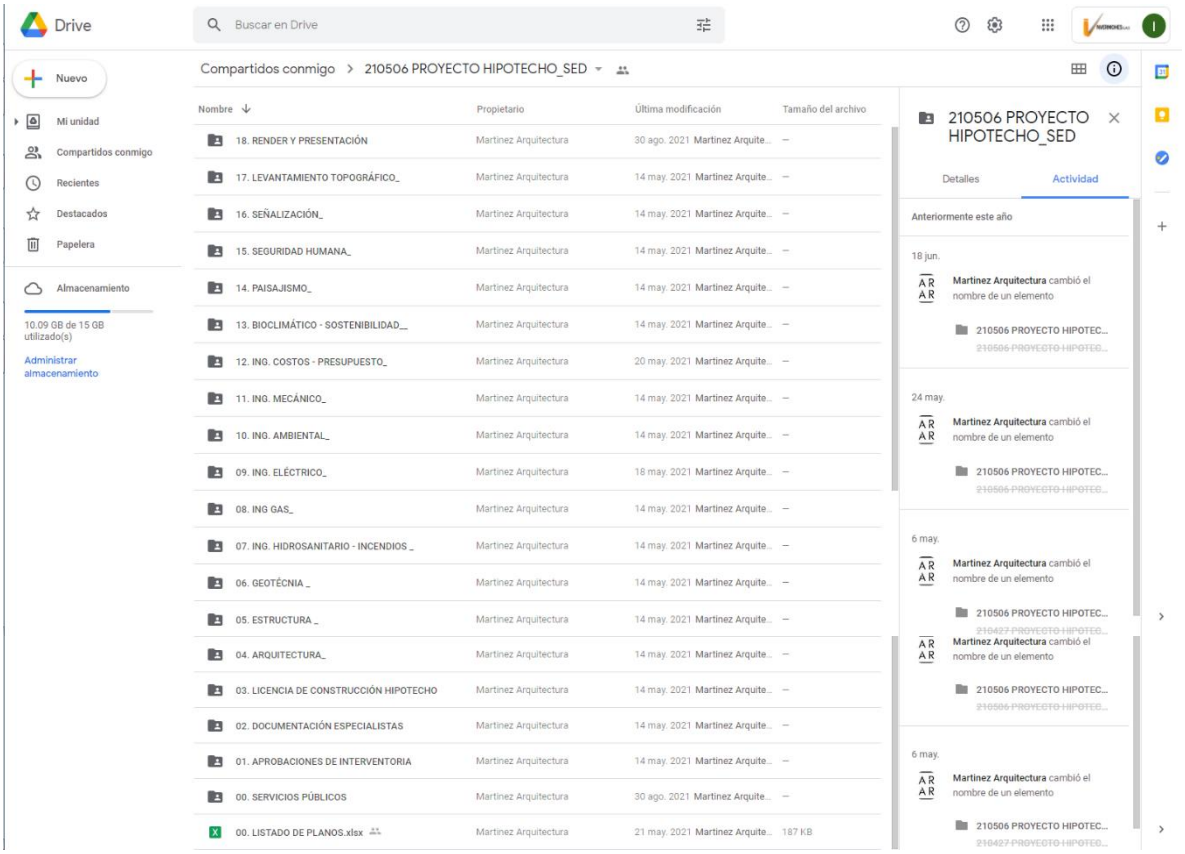
A la fecha de corte 5-septiembre-2021 se presenta en el consolidado del Contrato un avance del 100% (programado acumulado 100% y un programado ejecutado 100%).

4.7 SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

4.7.1 PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL PERIODO.

Durante el desarrollo del Contrato el Consultor hizo entrega de los siguientes productos; los cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Interventoría y remitidos a la SED en físico y digitalmente anexando un CD de datos mediante Oficio No. **SEDIHT -1241724– 087 G** del 29-jul-2021 (Radicado SED No.E-2021-180847 del 29-jul-2021), que posteriormente una vez se obtuvieron las

aprobaciones de las solicitudes respectivas ante las empresas de servicios públicos ENEL-CODENSA, EAAB y VANTI - Gas natural, se actualizó el estado de productos para entrega final a la SED mediante Oficio No.SEDIHT-089 G del 2-sept-2021 radicado ante la SED bajo el No.E-2021-203552. Actualmente, el conjunto de Diseños, Estudios, Planos, Licencias y Permisos junto con los demás anexos de los distintos productos, se encuentran consolidados y guardados en la respectiva Nube – Drive donde reposa la copia digital de cada uno de los mismos dispuesto para la presente Consultoría. **(ver Anexo No.5)**.



Fuente: Google Drive Carpeta Proyecto Hipotecho, Consultoría Contrato No.1242250.

4.7.2 Informe Preliminar

Mediante comunicado SEDIHT -1241724– 025 G del 13 de Mayo de 2020 se hace entrega a la SED del producto aprobado.

4.7.3 Levantamiento topográfico

Mediante correo electrónico el día 24 de Junio de 2020 se realiza entrega final a la SED del Producto de Topografía mediante Oficio No. **SEDIHT -1241724– 034 G** ya aprobado. Actualmente, se cuenta

con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Levantamiento topográfico		**Estado de Avance**
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Levantamiento topográfico (6)	100%
ESTUDIOS TÉCNICOS	Levantamiento topográfico y cartera de campo (1Tomo de 232pg)	

4.7.4 Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación

El día 2 de Julio de 2020 por vía correo electrónico la Interventoría hace aprobación de entregables para el Pago No.2 remitido a la SED mediante Oficio No. SEDIHT -1241724– 036 G. Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación		**Estado de Avance**
Tipo	**Descripción**	
ESTUDIOS TÉCNICOS	Estudio de suelos (2 tomos de 315pg)	100%

4.7.5 Estudio de remoción en masa

Mediante comunicado No.2020EE4070 entregado por el Consultor el 6-mayo-2020 el IDIGER en este concepto se manifiesta que el predio no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

4.7.6 Diseños arquitectónicos

Actualmente, se cuentan con aprobación del diseño mediante la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Diseños arquitectónicos		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Arquitectura: (15).	100%
Otros:	Documentación Arquitecto (9 pg). Anexos Auditorio (45 pg).	
CARTILLA DE DETALLES	Cartilla de detalles (Tamaño 1/4) (222).	

4.7.7 Diseños estructurales

Actualmente, se cuentan con aprobación del diseño mediante la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Diseños estructurales		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Estructurales (48)	100%
ESTUDIOS TÉCNICOS	Estructurales (3 tomos de 501 pg)	

4.7.8 Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Eléctricos (55). Eléctricos aprobados por Empresa Energía (2).	100%
ESTUDIOS TÉCNICOS	Eléctricos (5 tomos de 993 pg).	

4.7.9 Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Diseño de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio.		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Hidrosanitario – Incendios (31). Gas Natural (6).	100%
ESTUDIOS TÉCNICOS	Hidrosanitario – Incendios (1 tomo de 54 pg). Gas Natural (16 pg).	

4.7.10 Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Diseño de sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Incluido dentro de los 55 planos eléctricos.	100%
ESTUDIOS TÉCNICOS	Incluidos en los 5 tomos de los estudios eléctricos.	

4.7.11 Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Diseño de de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Mecánicos (6).	100%
ESTUDIOS TÉCNICOS	Mecánico (1 tomo 124 pg). Ascensores y refrigeración (73 pg).	

4.7.12 Estudio de sostenibilidad y bioclimática

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Estudio de sostenibilidad y bioclimática		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
ESTUDIOS TÉCNICOS	Bioclimático – sostenibilidad (1 tomo de 222 pg).	100%

4.7.13 Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
ESTUDIOS TÉCNICOS	Ing. Costos – Presupuesto (12 tomos de 2296 pg) en los cuales se encuentran: Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra, Especificaciones Técnicas, APU´s, entre otros anexos.	100%

4.7.14 Costo de Obra

De acuerdo con la V-17.0 del Presupuesto General de Obra y de acuerdo con el desarrollo del producto a lo pargo de la presente Consultoría el Costo Total de Obra asciende a la suma de $31.525.998.058,oo incluido AIU del 33,10%; generando para el Proyecto un valor $ 3.572.877,oo/M2.

4.7.15 Paisajismo y áreas exteriores

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Paisajismo y áreas exteriores		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Paisajismo y áreas exteriores (3)	100%
ESTUDIOS TÉCNICOS	Paisajismo y áreas exteriores (29 pg)	

4.7.16 Estudio de tratamiento silvicultural

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Estudio de tratamiento silvicultural		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Paisajismo y áreas exteriores (3).	100%
ESTUDIOS TÉCNICOS	Ambiental (1 tomo de 152 pg). Paisajismo y áreas exteriores (29 pg).	

4.7.17 Diseño de señalización

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Diseño de señalización		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Señalización (Tamaño carta) (508).	100%
ESTUDIOS TÉCNICOS	Manual de señalización (57 pg).	

4.7.18 Coordinación de estudios técnicos y diseños

Mediante reuniones conjuntas y sesiones de trabajo, se coordinaron las distintas especialidades a efectos de lograr la coordinación técnica y cohesionar el proyecto.

4.7.19 Otros Estudios

4.7.19.1 Seguridad Humana

Actualmente, el estado del producto es el siguiente:

CONTENIDO DEL PRODUCTO: Seguridad Humana		Estado de Avance
Tipo	**Descripción**	
PLANOS	Seguridad Humana (5).	100%
ESTUDIOS TÉCNICOS	Seguridad Humana (81 pg).	

4.7.20 TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

TRAMITE	FECHA RADICAC.	ENTIDAD	No. RADICADO	FECHA RESPUESTA	No. RADICADO	FAVORABLE		OBSERVACIONES
						SI	NO	
Aprobación de las conexiones domiciliarias Colegio Hipotecho	9-feb-2021	EAAB	E-2021-10015347	27-jul-2021	Comunicado No. 3331003-S-2021-216074	x		el Consultor realiza la notificación el 27-jul-2021 por vía correo electrónico.
Obtención Estado Técnico predio Colegio Hipotecho	9-feb-2021	EAAB	E-2021-10015564	27-jul-2021	Comunicado No. 3331003-S-2021-216074	x		el Consultor realiza la notificación el 27-jul-2021 por vía correo electrónico.
Proyecto Serie 3	11-feb-2021	ENEL-CODENSA	No. 02852078	21-abr-2021	Comunicado No.08686319 por vía correo electrónico	x		el Consultor realiza la notificación el 21-abr-2021 por vía correo electrónico.
Aprobación de los Diseños de la Red de Gas Natural	6-mayo-2021	VANTI- Gas Natural	N.A. (virtual)	30-ago-2021	Comunicado No. NEREV-484875--2021 por vía correo electrónico	x		el Consultor realiza la notificación el 30-ago-2021 por vía correo electrónico.

4.7.21 EJECUTORIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – ÁREAS APROBADAS

Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ

localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C.

Las Áreas aprobadas para el Proyecto Hipotecho por parte de la Curaduría Urbana No.1 quedaron de la siguiente manera:

COLEGIO HIPOTECHO, KENNEDY				
CUADRO GENERAL DE AREAS				
NUMERO DE AULAS		30	NUMERO DE ALUMNOS	1040
CUADRO DE ÁREAS CONSTRUIDAS POR TIPO DE INTERVENCIÓN DE COLEGIO HIPOTECHO				
AREA PISO		ÁREA CONSTRUIDA OBRA NUEVA/M2		ÁREA TOTAL / M2
ÁREA LOTE SEGÚN PLANO URBANÍSTICO DE LOTEO				3895.61
NIVEL	MODULOS ESTRUCTURALES			AREA TOTAL
	MODULO 1	MODULO 2	MODULO 3	
SOTANO	680.63	0.00	0.00	680.63
PISO 1	789.27	685.83	76.77	1551.87
PISO 2	226.31	22.41	0.00	248.72
PISO 3	835.81	801.40	0.00	1637.21
PISO 4	792.34	845.07	0.00	1637.41
PISO 5	792.34	1098.43	0.00	1890.77
PISO 6	792.34	317.68	0.00	1110.02
CUBIERTA	37.72	40.59	0.00	78.31
AREA TOTAL CONSTRUIDA	**4946.76**	**3811.41**	**76.77**	**8834.94**
AREA LIBRE PISO 1				**2343.74**

INDICES PARA UN LOTE DE 3895.61 M2			
INDICE DE OCUPACIÓN SEGÚN DECRETO 052 DE 2019	EXIGIDO	PROPUESTO	AREA (M2)
	0.62	0.39	1551.87
ALTURA EN PISOS		6	

AREAS GENERADORAS DE PARQUEADEROS	
AMBIENTE	TOTAL
AULA DE CLASE	2494.00
AREA ADMINISTRATIVA	280.00

4.8 SERVICIOS PUBLICOS.

El estado final de los trámites es el siguiente:

4.8.1.1 Servicio Público de Energía Eléctrica

Mediante Solicitud de Servicio No. 1402442547 ENEL CONDENSA el 1 de Abril de 2020 establece condiciones para la prestación del Servicio:

Cuentas Aprobadas	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residencial	0	0	0
Comercial	0	0	0
Industrial	0	0	0
Oficial	0	0	1
Provisional	0	0	0
Total tipo y clase de cuentas	**0**	**0**	**1**
		TOTAL	**1**

Potencia Máxima Aprobada
300 KW
Voltaje Aprobado
11400 V

Requisitos técnicos y legales que usted debe cumplir para la prestación del servicio

El día 11 de febrero habiendo recopilado toda la documentación pertinente, se hizo la radicación del proyecto SERIE 3 a la empresa de servicios públicos ENEL CODENSA bajo el radicado No. 02852078 del 202102-11. Como respuesta a dichas solicitudes, el Consultor informa la notificación recibida por parte de ENEL-CODENSA mediante comunicado No.08686319 por vía correo electrónico del 21-abril-2021.

enel codensa	**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**			**No. de Solicitud de Servicio**	**1402442547**
Fecha de Solicitud	**24/MAR/2020**	**Fecha de Respuesta**	**01/ABR/2020**	**Fecha de Vencimiento**	**01/ABR/2021**
Fecha de Impresión	**08/ABR/2020**	**Usuario que Imprime**	**ANDREA MORALES**	**Impresión Número**	**2**

¿ Si la carga proyectada en el diseño es menor a la carga aprobada en la factibilidad.
¿ Cambio de datos e información del solicitante y/o propietario.

Para otros cambios, solicite la modificación en cualquiera de nuestros canales de atención, para realizar un estudio preliminar de las condiciones y orientarlo al respecto.

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Red de Media Tensión	CD25759	PF03649623	Calle 1 con Carrera 69A.

El servicio podrá suministrarse únicamente cuando usted cumpla con los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente y realice los trámites que se indican a continuación:

(Ver Anexo No.1)

4.8.1.2 Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado

El Consultor solicita a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá certificado de redes el día 6-abr-2020 bajo el radicado No.E-2020-030790.

Mediante oficio S-2020-087989 del 24 de Abril de 2020 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá emite "certificación de existencia de redes" para el predio Hipotecho ubicado en la Calle 1 No. 69 A 07 de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá.

Presentando el siguiente estado de redes:

LOCALIZACIÓN	RED ACUEDUCTO Plancha 227-IV-D-17	RED ALCANTARILLADO SANITARIO Plancha H-77	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL Plancha H-77
CL 1	Ø 6" en PVC, anden costadoSur	Ø8" en PVC, Sobre Calzada.	Ø16" en PVC, Sobre Calzada.
KR 69A	Ø 6" en PVC, anden costado Oriental.	Ø8"/12" en PVC, Sobre Calzada.	Ø28/18" en PVC, Sobre Calzada.
COSTADO SUR DEL PREDIO	N/A	Ø12" en PVC, por el costado sur del predio en zona verde.	Ø24" en PVC, por el costado sur del predio en zona verde.

En la certificación de redes se establece que:

"La presente Certificación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, es de carácter informativo y se expide de conformidad con las investigaciones realizadas en los archivos de la EAAB-ESP y no constituye: autorización para el diseño y/o construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado; ***Disponibilidad de Servicio;*** *Desarrollo Urbanístico o trámite de licencia de construcción. El presente documento no autoriza la conexión de predios a redes existentes".* ***La negrilla es nuestra***

El consultor presenta a la EAAB derecho de petición radicado E-2020-10017695 del 22 de Mayo de 2020 mediante el cual solicita información para la disponibilidad y datos técnicos del proyecto.

La Secretaria de Educación Distrital el 11 de Mayo de 2020 presenta a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Solicitud de certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos para el Predio COLEGIO HIPOTECHO con las siguientes peticiones:

II. PETICIONES:

1. Que se defina la disponibilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del inmueble descrito en el numeral I, para efectos de dar trámite a la expedición de la licencia de urbanismo requerida para el desarrollo del mismo.

Formato: M4MU0801F03-01

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS

2. Adicionalmente, solicito que se establezcan las condiciones, requerimientos y demás determinaciones que componen los Datos Técnicos indispensables para efectos de la elaboración de los diseños de la infraestructura de las redes externas que por virtud del artículo 8 del Decreto 302 de 2000 le corresponde al urbanizador.

En respuesta al Derecho de Petición radicado por la SED No.E- 2020-10023114 la EAAB- ESP en Comunicado No. 3331003- S-2020-135304 del 25 de Junio de 2020, manifiesta que la certificación del estado actual de redes de acueducto y alcantarillado es el documento que acredita las condiciones técnicas en la etapa actual de la consultoría.

El día 09 de febrero se radicó ante la empresa de servicios públicos EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP la solicitud de aprobación para la conexión domiciliaria de aguas lluvias y aguas servidas para el colegio Hipotecho bajo el radicado No. E-2021-10015347.

Del mismo modo, el día 09 de febrero se radicó ante la empresa de servicios públicos EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP la solicitud del estado técnico para el colegio Hipotecho bajo el radicado No. E-2021-10015564.

Como respuesta a dichas solicitudes, la EAAB mediante comunicado No. 3331003-S-2021-216074 del 26-jun-2021 emite concepto de aprobación de los Diseños de Acometidas del Proyecto Hipotecho notificado por parte del Contratista el 27-jul-2021 por vía correo electrónico.

(Ver Anexo No.2)

4.8.1.3 Servicio Público de Gas Natural

El Consultor solicita certificado de disponibilidad de servicio vía web el día 23 de marzo de 2020.

El consultor presenta documento de DISPONOBILIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO NEDS 9567 -2020 emitida por VANTI con vigencia de 1 año contado a partir de la fecha de expedición (7 de Mayo de 2020).

A efectos de gestionar la aprobación de los Diseños de la Red de Gas Natural para el Proyecto, se agenda la cita de revisión de diseños de la red de Gas con la empresa prestadora del servicio VANTI, para el jueves 6 de mayo del año en curso.

Como respuesta a dichas solicitudes, la empresa VANTI- Gas Natural mediante comunicado No. NEREV-484875--2021emite concepto de aprobación de los Diseños de Acometidas y de Red Gas del Proyecto Hipotecho notificado por parte del Contratista el 30-ago-2021 por vía correo electrónico.

(Ver Anexo No.3)

4.8.1.4 Servicio Público de Teléfono - ETB

Mediante comunicado 22020005338 del 5 de Marzo de 2020 la ETB informa que:

"Para el sector de la referencia, ETB dispone de capacidad para la atención de servicios de telecomunicaciones, los cuales deberán ser precisados en capacidad y tiempo según los cronogramas específicos del desarrollo del plan parcial o proyectos urbanísticos que conformen el mismo".

5 ASPECTOS FINANCIEROS.

5.1 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será dividido en el valor de cada frente que se ejecute y será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital al Contratista mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos – S.A.P., en la cuenta indicada por él en su propuesta así: I. Previa entrega y recibo a satisfacción de los productos que se detallan a continuación:

1. El primer pago será del 30% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 1.1. Levantamiento topográfico Preliminar.
- 1.2. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
- 1.3. Cronograma detallado.
- 1.4. Plan de Calidad

2. El segundo pago será del 20% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).
- 2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado
- 2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo
- 2.4 Predimensionamiento Estructural
- 2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos

3. El tercer pago será del 10% del valor inicial del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y Curaduría
- 3.2 Proyecto Estructural Definitivo
- 3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- 3.4 Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana.

4. El cuarto pago será del 10% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 4.1 Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada.
- 4.2 Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- 4.3 Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos.

5. El quinto pago será del 10% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 5.1 Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Paisajismo, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo)
- 5.2 Suscripción del Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.

6. El sexto pago será del 10% del valor de los honorarios de diseño arquitectónico, correspondiente a la Supervisión Arquitectónica y será pagado al inicio de la ejecución de la obra y previa la realización de un comité conjunto entre el diseñador, el constructor, el interventor y el supervisor, para solucionar las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Entidad y del contratista de obra de presentar nuevas consultas sobre el diseño durante la ejecución de la obra de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2090 de 1989.

7. El séptimo pago correspondiente al saldo del valor inicial del contrato será cancelado a la liquidación de este.

5.2 CONTROL FINANCIERO.

Balance financiero				
Valor del Contrato				**1.226.021.553**
Pagos realizados				
Pago No. 1	**30%**	**367.806.465,00**		
Pago No. 2	**20%**	**245.204.310,00**		
Pago No. 3	**10%**	**122.602.155,00**		
Pago No. 4	**10%**	**122.602.155,00**		
Pago No. 5	**10%**	**122.602.155,00**	**(en trámite)**	
Pago No. 6	**10%**	**0,00**		
Pago No. 7	**10%**	**0,00**		
Saldo		**245.204.313**		
Sumas iguales		**1.226.021.553**		**1.226.021.553**

5.3 PAGO PRODUCTO No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Mediante Oficio No. SEDITH-1241724-036 G emitido el día 2-jul-2020 Se remite oficio de aprobación entregables Pago Producto No.2 al contrato de Consultoría, Para gestión por parte de la SED.

5.4 PAGO PRODUCTO No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Mediante Oficio No. SEDITH-1241724-42 G emitido el día 16-jul-2020 Se remite oficio de aprobación entregables Pago Producto No.3 al contrato de Consultoría, Para gestión por parte de la SED.

5.5 PAGO PRODUCTO No.4 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Mediante Oficio No. SEDITH-1241724-42 G emitido el día 2-mar-2021 Se remite oficio de aprobación entregables Pago Producto No.4 al contrato de Consultoría, Para gestión por parte de la SED.

5.6 PAGO PRODUCTO No.5 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Mediante Oficio No. SEDITH-1241724-91 G emitido el día 4-sep-2021 Se remite oficio de aprobación entregables Pago Producto No.5 al contrato de Consultoría, Para gestión por parte de la SED; el cual se encuentra en trámite.

5.7 EXISTENCIA DE SITUACIONES QUE INCIDAN O ALTEREN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO.

Hasta la fecha, no han sido reportadas por el Consultor situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del Contrato.

6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 CONTROL SOBRE LA CORRESPONDENCIA.

Dentro del período informado la correspondencia enviada y recibida generada.

6.2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTALES QUE SEAN APLICABLES.

Para retomar las labores de campo pendientes (exploraciones de suelos y levantamiento de pozos) se solicitó la contratista dar cumplimiento a la implementación de protocolos de bioseguridad y demás requisitos establecidos por la Alcaldía Mayor.

6.3 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EFECTOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CARGO.

Una vez cumplidas las condiciones para el quinto pago del Contrato de Consultoría se emitió a la aprobación correspondiente al Acta Parcial No.5.

RECOMENDACIONES

6.4 RECOMENDACIONES AL CONTRATANTE.

- Agilizar el proceso de Contratación del Contrato de Obra Pública del Proyecto Hipotecho para mitigar el efecto de eventuales variaciones de precios de mercado en los distintos insumos y vigencia de permisos y licencias; evitando así reclamaciones futuras del futuro Contratista Constructor que puedan perjudicar a la SED.

- Una vez se den las condiciones contractuales, agilizar la liquidación de los contratos de Consultoría e Interventoría.

6.5 RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA.

- Realizar de manera diligente y oportuna todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

- Informar permanentemente los avances y dificultades que se puedan presentar durante el proceso de Liquidación.

7 CONCLUSIONES.

- A la fecha de corte 5-septiembre-2021 se presenta en el consolidado del Contrato un avance del 100% (programado acumulado 100% y un programado ejecutado 100%).

- Con ocasión del trámite y gestión de las solicitudes respectivas ante las empresas de servicios públicos ENEL-CODENSA, EAAB y VANTI - Gas natural tuvo que ser necesaria la solicitud y posterior aprobación de la Suspensión No.2 desde el 10-mar-2021 hasta el 31-ago-2021, luego de ser superadas las circunstancias que motivaron la suspensión referida de los Contratos de Consultoría e Interventoría, es decir, hasta lograr la aprobación definitiva de dichas gestiones ante las empresas de servicios públicos.

- Una vez revisados y aprobados los distintos productos presentados por el Consultor objeto de la presente Consultoría, la Interventoría recomienda a la SED su recibo a satisfacción, considerando que se garantiza que el proyecto cumple con la normatividad vigente y con el alcance establecido en el contrato, mediante Oficio No.SEDIHT-087 G del 29-jul-2021 radicado ante la SED bajo el No.E-2021-180847; que posteriormente una vez se obtuvieron las aprobaciones de las solicitudes respectivas ante las empresas de servicios públicos ENEL-CODENSA, EAAB y VANTI - Gas natural, se actualizó el estado de productos para entrega final a la SED mediante Oficio No.SEDIHT-089 G del 2-sept-2021 radicado ante la SED bajo el No.E-2021-203552 en el cual se solicita la emisión del Acta de Terminación de la Etapa de Estudios y Diseños cuya gestión actualmente cursa al interior de la SED.

- Actualmente, se cuenta con aprobación de la Licencia de Construcción del Proyecto Hipotecho en predio urbano ubicado en la Calle 1 No.69A-07 (actual) Chip AAA0199JWUZ localidad de Kennedy mediante Acto Administrativo No.11001-1-20-3091 ejecutoriada el día 27-Enero-2021 por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C cuya vigencia será de veinticuatro (24) meses contados a partir de dicha fecha de ejecutoria (vigente hasta el día 27-Enero-2023), prorrogables por doce (12) meses más, una vez se realice la solicitud de prorroga mediante el procedimiento establecido por el Decreto No.1469 de 2010 para obtener dicha prórroga.

- De acuerdo con la radicación y los tiempos de respuesta que requerían las empresas de servicios públicos que motivaron la Suspensión No.2**:** Una vez realizadas las radicaciones de:

 - El día 9 de febrero-2021 se radicó la solicitud de *aprobación para la conexión domiciliaria de aguas lluvias y aguas servidas* para el colegio Hipotecho bajo el radicado No. E-2021-10015347. Igualmente, se radicó la solicitud del *estado técnico* para el colegio Hipotecho bajo el radicado No. E-2021-10015564; ante la empresa de servicios públicos EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP. Como respuesta a dichas solicitudes, la EAAB mediante comunicado No. 3331003-S-2021-216074 del 26-jun-2021 emite concepto de aprobación de los Diseños de Acometidas del Proyecto Hipotecho notificado por parte del Contratista el 27-jul-2021 por vía correo electrónico.

 - El día 11 de febrero-2021 se radicó la solicitud de *aprobación del proyecto SERIE 3* para el colegio Hipotecho bajo el radicado No. 02852078 del 202102-11; ante la empresa de servicios públicos ENEL CODENSA – ESP. Como respuesta a dichas solicitudes, el Consultor informa la notificación recibida por parte de ENEL-CODENSA mediante comunicado No.08686319 por vía correo electrónico del 21-abril-2021.

 - El día 6 de mayo-2021 se programó la cita de revisión para *aprobación de Diseños de la Red de Gas* para el colegio Hipotecho bajo el radicado No. 02852078 del 202102-11; ante la empresa de servicios públicos VANTI-Gas Natural S.A. ESP. Su aprobación final por parte de VANTI-Gas Natural S.A. ESP se dio bajo la aprobación No.NEDII-484875-2021 la cual fue informada por parte del Consultor el 30-ago-2021 por vía correo electrónico.

 Por lo anterior, la Interventoría consideró procedente la solicitud realizada por el contratista, y se recomendó a la Secretaria de Educación aprobar la Suspensión No.2 del Contrato de Consultoría **No. 1242250/19** a partir del 10 de marzo de 2021 por el termino de 45 días calendario, término en el cual se esperaba que se dieran las aprobaciones correspondientes a dichas solicitudes.

 Posteriormente, dicha Suspensión No.2 fue objeto de (3) tres prórrogas más, con el fin de solicitar Ampliación del tiempo de suspensión para obtener el pronunciamiento definitivo de aprobación de dichas solicitudes por parte de las Empresas de Servicios Públicos.

Una vez realizadas estas gestiones y habiéndose cumplido los tiempos de ley por parte de las Empresas de Servicios Públicos correspondiente al Colegio Hipotecho; se realiza el Reinicio Anticipado de los contratos de Consultoría e Interventoría el 31-ago-2021.

- De acuerdo con las obligaciones establecidas en los Contratos de Consultoría e Interventoría la liquidación de los mismos queda condicionada al inicio de Obra, al igual que la liberación de los saldos a pagar de la siguiente manera:

 - Para el Contrato de Consultoría:
 Se rige por lo establecido en el numeral 16.2 FORMA DE PAGO de los Estudios Previos en sus subnumerales 6 y 7 que establecen: "*(…) 6. El sexto pago será del 10% del valor de los honorarios de diseño arquitectónico, correspondiente a la Supervisión Arquitectónica y será pagado al inicio de la ejecución de la obra y previa la realización de un comité conjunto entre el diseñador, el constructor, el interventor y el supervisor, para solucionar las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Entidad y del contratista de obra de presentar nuevas consultas sobre el diseño durante la ejecución de la obra de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2090 de 1989. 7. El séptimo pago correspondiente al saldo del valor inicial del contrato será cancelado a la liquidación del mismo.*"

 - Para el Contrato de Interventoría:
 Se rige por lo establecido en el numeral 11. FORMA DE PAGO de los Estudios Previos en su literal c) que establece: "*(…) c) LIQUIDACIÓN: El porcentaje restante del valor de la interventoría se pagará de forma proporcional al porcentaje del contrato de consultoría ejecutado, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de terminación y liquidación tanto del contrato de consultoría como de interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: (…)*".

8 RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO No.1 - APROBACIÓN PROYECTO SERIE 3 – ENERGÍA ELÉCTRICA

ANEXO No.2 - CONCEPTO DE APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS DE ACOMETIDAS - EAAB

ANEXO No.3 – CONCEPTO DE APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS DE ACOMETIDAS Y DE RED GAS

ANEXO No.4 - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA Y EJECUTORIADA

ANEXO No.5 - FORMATOS DE REMISIÓN A LA PLANOTECA – SED – ENTREGA FINAL DISEÑOS A LA SED

ANEXO No.6 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

ANEXO No.7 - ACTAS DE REINICIO ANTICIPADO

8.1.1 ANEXO No.1 - APROBACIÓN PROYECTO SERIE 3 – ENERGÍA ELECTRICA

INTERNAL

* 08686319*
08686319

Bogotá, D.C. 29/03/2021

Señor(a):
DAVID CORTES DELGADO
Tel. 3142376747
Email. dcortes@codelect.com
No. Factibilidad 1402442547

REFERENCIA: **Aprobación de Diseño**
No. 02873767 del 2021-03-17 13:50:59.0
Proyecto. : COLEGIO HIPOTECHO

Respetado Señor(a): DAVID CORTES DELGADO

Le informamos que de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos asociados al proyecto de la referencia, su diseño ha sido **APROBADO** con una vigencia establecida en el plano.

A partir de este momento, usted cuenta con asesoría especializada durante la etapa constructiva de su proyecto. Solicítela a través de la línea 6016000 - opción 2, como **Visita de Control de Obra**.

Una vez las obras estén construidas conforme al diseño **APROBADO** y las normas de construcción pertinentes, usted puede iniciar sus trámites para la solicitud de conexión y recibo de obra del servicio de energía, considerando la siguiente información:

- Según lo dispuesto en la Resolución CREG 070 de 1998, la calidad, integridad y criterios de seguridad del diseño eléctrico son competencia del diseñador.
- El número de cuentas a instalar y la capacidad máxima aprobados por Codensa S.A ESP. deben ser los correspondientes al proyecto **APROBADO**.
- Las obras a ejecutar deberán cumplir con lo establecido en el reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas "RETIE" vigente. La certificación plena, que es requisito para la energización del proyecto, deberá tener como base el diseño **APROBADO** por CODENSA S.A. E.S.P.
- En la construcción de las obras eléctricas incluidas en el presente proyecto se debe dar cumplimiento a todas las disposiciones que garanticen las seguridad de las personas; de la vida animal y vegetal; de la preservación del medio ambiente; y de la protección de equipos eléctricos, contempladas en el en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE y RETILAP vigente.

Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP

INTERNAL

Lo invitamos a consultar y acceder a la documentación **APROBADA** por Codensa desde cualquier dispositivo móvil habilitado para lectura de códigos de respuesta rápida (QR):

8d17d33ea5f
https://verifiabledocumentviewer.firmaya.com.co
?d=8d17d33ea5f

Es de resaltar que el sello tiene por objeto facilitar el acceso de información al solicitante ó autorizado declarados en el **FORMATO SOLICITUD DE REVISIÓN DE DISEÑO ELÉCTRICO**, por lo tanto, su uso adecuado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, es de su exclusiva responsabilidad".

"PARA REALIZAR SU SOLICITUD DE CONEXIÓN NO ES NECESARIO PRESENTAR SUS DISEÑOS IMPRESOS, SE DEBE ANEXAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO CON LA CUAL SE REALIZARÁ VISITA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBRA."

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 6 01 60 00 en Bogotá y 01-8000-912-115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Departamento Obras MT Colombia

Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP

8.1.2 ANEXO No.2 – CONCEPTO DE APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS DE ACOMETIDAS - EAAB

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

3331003-S-2021-216074
Bogotá D.C., 26 de junio de 2021

Señora.
CLODINANCI RUEDA CORZO
Construtramites y Servicios CRC. S.A.S.
Teléfono: 3158343145-7115301
Correo electrónico, clodynancy@yahoo.es
Bogotá D.C

Asunto: Oficio E-2021-041013
PROYECTO COLEGIO HIPOTECO
CALLE 1 No 69 A 07
INTERLOCUTOR COMERCIAL 12536187
Solicitud Aprobación Plano Diseño acometidas de alcantarillado sanitario y pluvial.

Respetada señora Clodinanci Rueda,

En atención a su solicitud con radicado en asunto y de acuerdo con el diseño presentado para la aprobación de las acometidas de alcantarillado pluvial y residual a construir para el **PROYECTO COLEGIO HIPOTECHO** la dirección oficial **CALLE 1 No 69 A 07**, se informa que, una vez revisados los anexos, se aprueban las acometidas de alcantarillado presentadas, dado que se ajusta a lo establecido en las normas técnicas de la EAAB-ESP; con los siguientes parámetros técnicos:

a) Pozo de Inspección (a construir) a Pozo de Inspección en Colector Aguas Residuales con salida de 14" PVC, ubicado en CARRERA 69 A, con tramo de tubería de longitud 12.64 mts, diámetro Ø8", en material PVC y pendiente del 2.0%. el pozo de inspección a construir debe de llevar las características presentadas según plano de diseño aprobado. NOTA: Para la protección de la tubería de 27" perteneciente al colector de aguas lluvias se realizará un cárcamo de protección de acuerdo con el esquema aprobado en el plano de diseño, esquema "SECCION AA' protección de tubería"

b) Las Aguas lluvias serán conducidas al sistema mediante la construcción de Pozo de Inspección (a construir) a Pozo de Inspección en Colector Aguas lluvias con salida de 27" PVC, ubicado en CARRERA 69 A, con tramo de tubería de longitud 9.51 mts, diámetro Ø12", en material PVC y pendiente del 2.0%. En la entrega al pozo existente se deberá construir cámara de caída de acuerdo con la Norma técnica NS-029 siguiendo las características presentadas según plano de diseño aprobado."

Aprobación Diseños Acometidas de Alcantarillado

Las anteriores acometidas de alcantarillado se aprueba con el plano con fecha del 19 de julio de 2021 y el Oficio S-2021- 087989 del 24 de abril de 2020, mediante el cual se emite el estado técnico actual de redes para el predio ubicado en la CALLE 1 No 69A-07 en el cual se dio viabilidad de conexión a las redes de

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

alcantarillado sanitario de 8" PVC y colector Pluvial de 12" en PVC ubicados en la CARRERA 69 A.

Con base en lo anteriormente expuesto, le informamos que, en el momento de construir las acometidas de alcantarillado sanitario y pluvial aprobadas, debe dar cumplimiento a las normas técnicas SISTEC de la EAAB-ESP vigentes.

1. Asignación y Acompañamiento Técnico por parte de la EAAB-ESP:

Debe tener en cuenta que antes de iniciar cualquier obra, es necesario solicitar el acompañamiento técnico, presentando ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, junto con esta comunicación, los siguientes documentos:

1. Cronograma de actividades, separando las obras (Pluvial y Sanitario) a desarrollar al exterior del predio en construcción.
2. Licencia de Urbanismo y/o Construcción.
3. Licencia de Excavación y Plan de Manejo de Trafico (cuando aplique).

Estos documentos deben presentarse como mínimo quince (15) días hábiles antes de la ejecución de las obras.

Es importante informar que, durante el proceso constructivo de la acometida de alcantarillado sanitario, debe utilizar un equipo de corte para la intervención en el colector existente, con el fin de evitar alteraciones en las condiciones estructurales y operacionales en el mismo. Por lo anterior, esta actividad será debidamente verificada durante el acompañamiento técnico por parte de la EAAB-ESP.

2. Presentación Plano Final de obra:

Una vez ejecutados los trabajos, el constructor deberá presentar los siguientes documentos:

1. Plano final de las acometidas de alcantarillado construidas. Para la elaboración de plano final, el Urbanizador deberá acatar los requerimientos y solicitudes establecidas en la Norma NS-046, cumpliendo con los formatos establecidos y con la información récord necesaria que deberá ser registrada según el tipo de obra. Los formatos son archivos qué pueden ser visualizados en Internet a través de vínculos que posee esta norma.
2. Registro fotográfico de los trabajos ejecutados.
3. Copia acta de visita de recibo de obras por parte de la EAAB-ESP.
4. Copia acta de visita de recuperación de espacio público.

La aprobación y/o construcción de las acometidas de alcantarillado, no implican la aprobación de la acometida definitiva de acueducto.

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE **BOGOTÁ**

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP sigue trabajando con el fin de dar un mejor servicio a sus usuarios. Cualquier información adicional con gusto será atendida por los profesionales de Urbanizadores y Constructores Zona 3 en el correo electrónico:constructores.zona3@acueducto.com.co

Atentamente,

ING. JOHAN ARIEL RIVERA BAHAMÓN
Director Servicios Acueducto y Alcantarillado Zona 3

Anexo: Un (01) plano firmado por la EAAB-ESP

Copia: CAU/Archivo:

Aprobó: Ing. Johan Ariel Rivera Bahamon Director Servicio y Alcantarillado Zona 3

Revisó: Ing. Jeisson Raúl Useche Torres. Líder Profesional de Urbanizadores y Constructores Zona 3
Proyectó: Ing. Top. Samuel Hernandez Figueredo de Urbanizadores y Constructores Zona 3

MPMU0204F02-01

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8.1.3 ANEXO No.3 – CONCEPTO DE APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS DE ACOMETIDAS Y DE RED GAS

NEREV-484875--2021
Primera revisión
Expediente: 12542

Bogotá; viernes, 30 de julio de 2021

Respetados señores:

VANTI S.A. ESP en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 90902 del Ministerio de Minas y Energía, y en la Resolución 0680 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, certifica que se realizó el proceso de revisión de diseños al proyecto **EXPV-2200006 COLEGIO HIPOTECHO** , bajo el número de revisión final **NEDII-484875-2021**; encontrándose ajustado a los parámetros normativos y reglamentación vigente para la proyección y construcción de instalaciones para el suministro de gas; así como para la instalación de gasodomésticos en edificaciones residenciales y comerciales.

A continuación, algunas observaciones con relación al proceso de revisión de diseños y del seguimiento de estos en la ejecución de las obras:

1. Cualquier modificación que afecte los parámetros técnicos y de diseño verificados por VANTI S.A. ESP , deberá ser comunicada y registrada ante el área que emite el concepto de revisión final, con anterioridad a la Certificación de Conformidad de la instalación o conjunto de instalaciones que agrupa el diseño presentado.
2. Es responsabilidad del diseñador o constructor del proyecto de gas natural, realizar los ajustes a los diseños, documentos técnicos de soporte y condiciones constructivas en obra del proyecto de gas natural, conforme a las disposiciones establecidas en la expedición de nuevas reglamentaciones o actualizaciones normativas, con posterioridad a la fecha en que se emite la revisión final de diseños.
3. La presente revisión final de diseños no constituye obligación para VANTI S.A. ESP, de prestación de servicio al proyecto de la referencia.

Cordialmente,

Nueva Edificación
VANTI S.A. ESP

Vanti S.A. ESP.
Calle 71A No. 5-38
Bogotá, D.C. – Colombia
Tel. +57-1-348 55 00
www.grupovanti.com

8.1.4 ANEXO No.4 – LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA Y EJECUTORIADA

CURADORA URBANA
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
NIT: 51.716.336-9

26 ENE 2021

Bogotá D.C., Oficio No. 21-1-00172

Señor
MARTINEZ VALENCIA CARLOS ALBERTO
KR 13 BIS NO. 109 - 11 APTO 308
carlos@martinezarq.com
Ciudad.

REFERENCIA: Remisión Acto Administrativo No. 11001-1-21-0107 de 25 ENE 2021

Cordial saludo:

Con el presente les remitimos copia del Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se aclara el texto de la Licencia de Construcción aprobada mediante el Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091 del 21 de diciembre de 2020, expedido por la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá, D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio urbano ubicado en la CL 1 69 A 07 (ACTUAL), de la Urbanización PUESTO DE MONTA, Localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.

Cordialmente,

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, CURADORA URBANA
Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C

Anexo: Lo anunciado en un (01) folio.

Proyectó: XCM

Bogotá D.C. Calle 97 No. 13 - 55 | 57 + 1 635 3050 | E-mail: info@curaduria1bogota.com | www.curaduria1bogota.com

CURADORA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Acto Administrativo No. 11001-1-20-3091

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DIC 2020 | FECHA DE EJECUTORIA: 27 ENE 2021

NO. DE RADICACIÓN: 11001-1-20-1183 | PÁGINA: 1

FECHA DE RADICACIÓN: 02-jul.-2020

CATEGORÍA: III

La Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 388 de 1997, Ley 810 de 2003, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y Decreto Distrital 670 de 2017

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 1 69 A 07 (ACTUAL) con Chip(s) AAA0199JWUZ Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50C1689162, Número de Manzana Catastral 079 y lote(s) de manzana catastral 008, Manzana Urbanística ÚNICA del Lote Urbanístico EQUIPAMIENTO, de la urbanización PUESTO DE MONTA (Localidad Kennedy).. para una (1) edificación en seis (6) pisos de altura mas sótano, destinada al uso Dotacional, Equipamiento Educativo de escala Vecinal, con un (1) cupo de estacionamiento privado, nueve (9) estacionamientos para visitantes dentro de los cuales uno (1) cumple con dimensiones mínimas para personas con movilidad reducida y veinte (20) bicicleteros. Titular(es): SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION con NIT 899999061-9 (Representante Legal: PINZON PARRA LUIS ANTONIO con CC. 11339805) / DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO con NIT 899999061-9 (Representante Legal: BOHORQUEZ MONTENEGRO BLANCA STELLA con CC. 51767260). Constructor responsable: PINZON PARRA LUIS ANTONIO con CC 11339805 Mat: 25202-29820 CND . Características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT-UPZ:	a. UPZ No: 44 (Américas). Decr. 0381 DE 2002 / 0425 DE 2011		b. SECTOR NORMATIVO: 6	c. USOS: VI	d. EDIFIC.: M
e. AREA ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL		f. ZONA:	RES CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	
g. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION		h. MODALIDAD:	URBANISTICA	
1.2 ZN RIESGO:	a. Remoción en Masa: No	b. Inundación: No	1.3 MICRO - ZONIFICACIÓ	ALUVIAL-200	

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS				2.2. ESTACIONAMIENTOS			2.3. DEMANDA	C
DESCRIPCIÓN USO	VIS	ESCALA	No UNIDADES	PRIV	VIS-PÚB	BICICL.	2.4. ESTRATO	NA
Dot. Equipamiento Colectivo - Educativo	No	Vecinal	1	1	9	20		
Sistema: Loteo Individual	Total despues de la intervención:		1	1	9	20		

3. CUADRO DE AREAS

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: COLEGIO HIPOTECHO-KENNEDY — ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN: 1

3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	3895.61
SÓTANO (S)	680.63
SEMISÓTANO	0.00
PRIMER PISO	1551.87
PISOS RESTANTES	6602.44
TOTAL CONSTRUIDO	8834.94
LIBRE PRIMER PISO	2343.74

3.3 AREAS CONSTR.	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC	8.834,94	0,00	0,00	8.834,94	0,00	0,00	0,00	8.834,94
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	8.834,94	0,00	0,00	8.834,94	0,00	0,00	0,00	8.834,94
GESTION ANTERIOR				0,00			DEMOLICIÓN TOTAL:	0,00
TOTAL CONSTRUIDO				8.834,94	M. LINEALES DE CERRAMIENTO:			143,75

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA

a. No PISOS HABITABLES	6
b. ALTURA MAX EN METROS	20,30
c. SÓTANOS	1
d. SEMISÓTANO	0
e. No. EDIFICIOS	1
f. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	1
g. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	No
h. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
i. INDICE DE OCUPACIÓN	0,39
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	NO APLICA

4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

a. TIPOLOGÍA: AISLADA

b. AISLAMIENTO	MTS	NIVEL
CONTRA PREDIOS VE	16,49	T
LATERAL	----------	---
POSTERIOR	----------	---
POSTERIOR	----------	---
CONTRA PREDIOS VE	3,32	T
CONTRA PREDIOS VE	6,18	T

4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO

a. ANTEJARDÍN: 5,00 X KR 69 A; 5,00 MTS X CL 1

b. CERRAMIENTO: Altura: 2,50 mts - Longitud: 143,75 mts

c. VOLADIZO: 1,00 X KR 69 A; 0,00 MTS X CL 1

4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	NO APLICA	0,00
SERVICIOS COMUNALES	NO APLICA	0,00
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO PLANTE	0,00

4.5 ESTRUCTURAS

a. TIPO DE CIMENTACIÓN	PILOTES
b. TIPO DE ESTRUCTURA	COMBINADO
c. MÉTODO DE DISEÑO	Resistencia última
d. GRADO DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Superior
e. ANALISIS SISMICO	Análisis dinámico elástico (Modal)

d. RETROCESOS

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS
0,00

CURADORA URBANA 1 136 10

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Arquitectónicos (9) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (3) / Informe de Seguridad Humana (1) / Planos Estructurales (40) / Planos de Elementos No Estructurales (3) / Planos de Evacuación (5)

6. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

- UBICACIÓN NORMATIVA SEGUN NOMENCLATURA ACTUAL.
- AREA Y LINDEROS SEGÚN PLANO DE LOTEO CONTENIDOS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.
- EL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD CUENTA CON LICENCIA DE URBANISMO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. RES 06-2-0084 DEL 30 DE MARZO DE 2006, POR MEDIO DE LA CUAL SE APROBO EL PROYECTO URBANISTICO DEL DESARROLLO DENOMINADO PUESTO DE MONTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.
- LA EDIFICACION DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CÓDIGO ELÉCTRONICO COLOMBIANO NTC 2050 Y EL REGLAMENTO TÉCNICO DE REDES ELÉCTRICAS - RETIE - RESOLUCION 18 0498 DE ABRIL 29 DE 2005 ARTICULO 13 - DISTANCIAS DE SEGURIDAD - Y CONTROLAR EL RIESGO POR REDES ELÉCTRICAS ALEDAÑAS ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA DISTANCIA MINIMA QUE DEBE TENER LA FACHADA RESPECTO DE ESTAS REDES AEREAS.

EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBERÁ CONSTRUIR LOS ANDENES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 603 DE 2007 Y 308 DE 2016 - CARTILLA DE ANDENES, SOLICITANDO PREVIAMENTE LICENCIA DE OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ANTE LA S.D.P.. EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO DEBE SER NOTIFICADO A LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 513 DE 2017 EXPEDIDA POR DICHA ENTIDAD. LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO FIRMA LA SOLICITUD DE LICENCIA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL DISTRITO Y NO COMO TITULAR RESPONSABLE DE LA LICENCIA NI DE LAS OBRAS.. ESTE PROYECTO SE ESTUDIO BAJO LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10, REQUIERE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1796 del 13 DE JULIO DE 2016, TÍTULO I DEL REGLAMENTO NSR-10 Y EL DECRETO NACIONAL 1203 DE 2017, SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE H.2.2.3 ASESORÍA GEOTÉCNICA EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE H.8 DE NSR-10. EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL DECRETO 945 DE 05 DE JUNIO DE 2017, EL PROYECTO CUENTA CON LA REVISIÓN ESTRUCTURAL INDEPENDIENTE DEL INGENIERO ADALBERTO ECHEVERRI GÓMEZ, M.P. 19202-00480 CAU. EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Y REQUISITOS COMPLEMENTARIOS SEGÚN EL TÍTULO J Y EL TÍTULO K DE NSR-10. SEGÚN EL LITERAL A.1.3.6.5 DE NSR-10 EL URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONDERÁN POR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES SE CONSTRUYAN DE ACUERDO CON LO DISEÑADO, CUMPLIENDO CON EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO. EL URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBERÁ RECOPILAR Y VERIFICAR LAS MEMORIAS DE CÁLCULO Y DETALLES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES INDICADOS EN PLANOS ARQUITECTÓNICOS, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0017 DE 2017 DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE PARA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VIGENCIA Y PRÓRROGA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

SEGÚN LA UPZ No. 44 AMERICAS, EL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD SE ENCUENTRA EN SECTOR NO GENERADOR DE PLUSVALIA.

APROBACION CURADURIA URBANA No. 1 - ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Arquitectura	Vo. Bo. Director Grupo /	FIRMA CURADORA
XIOMARA CEPEDA MURCIA ABOGADA T.P: 129924	TATIANA REVIAKINA INGENIERA T.P: 2520245104	ANDREA PARRA ROJAS ARQUITECTA T.P: A25392007 - 3296380	GERENCIA JURIDICA Y DE GESTIÓN DIRECTOR TECNICO T.P: 25700-30261	

8.1.5 FORMATOS DE REMISIÓN A LA PLANOTECA – SED – ENTREGA FINAL DISEÑOS A LA SED

Bogotá, 29 de Julio de 2021. **SEDIHT -1241724– 087 G**

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Ing. Luis Antonio Pinzón Parra.
Director
Arq. Angela Ruth Lozano.
Apoyo a supervisión.
Avenida el Dorado No. 66 -63.
Ciudad

Radicado Nº **E-2021-180847**
Fecha: 29-07-2021 - 16:48
Folios: 4 Anexos: 1 CD, 7 ROLLOS, 3 C.A.J
Radicador: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ - OFIC
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACI
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: **AFM4W**

Ref.: ***Contrato de interventoría No. 1241724/19*** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL".* ***Contrato de Consultoría No. 1242250/19***

Asunto: **Entrega Final Insumos Proyecto Hipotecho del Contrato de Consultoría No. 1242250/19.**

Respetados Señores:

Una vez revisados los insumos presentados por parte del Consultor correspondientes al Proyecto Colegio Hipotecho, INVERMOHES S.A.S. en calidad de firma Interventora del proyecto en mención objeto de esta interventoría, acredita que la presente versión remitida a la SED corresponde a la versión definitiva, debidamente revisada y aprobada; en cumplimiento a las obligaciones contractuales y a la normatividad vigente.

Para su respectivo conocimiento y trámites pertinentes, estoy radicando la siguiente documentación para la adelantar la liquidación de los Contratos de Consultoría e Interventoría de la siguiente manera:

1. FORMATOS (3)
 1.1. Recepción de Planos aprobados por CURADURIA (1)
 1.2. Recepción de planos y estudios técnicos (Diseño) (1)
 1.3. 210604 oficio de liquidación (1)

2. PLANOS (907)
 2.1. Levantamiento topográfico (6) [1]
 2.2. Arquitectura: (15)
 2.3. Cartilla de detalles (Tamaño 1/4) (222)

[1] **Obs. de impresión: Planos doblados dentro del Tomo 1 de Levantamiento topográfico**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
FORMATO UNICO DE RECEPCION DE ESTUDIOS TECNICOS (DISEÑO U OBRA)
(PARA DILIGENCIAR CON CARACTER OBLIGATORIO POR PARTE DE LA CONSULTORIA TECNICA)

1- TIPO DE ESTUDIO QUE SE ENTREGA — DISEÑOS - ESTUDIOS TECNICOS [X] — OBRA - PLANOS RECORD []

2- IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE ESTUDIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CED COLEGIO HIPOTECHO	LOCALIDAD	KENNEDY
DIRECCION	CL 1 69A 07	CODIGO PLANTAS FISICAS	8 9 6
PROCEDENCIA DE LA INFORMACION: SED [] INSTITUCION [] OTROS [X] UPZ 4 4		CODIGO DANE	

3- IDENTIFICACION DE ESTUDIOS

3.1 DISEÑO: INICIAL [X] MEJORAMIENTO [] AMPLIACION < 350 M2 [] PREESCOLAR - GRADO CERO [] C INTEGRAL []
INVENTARIO [] MANTENIMIENTO [] NUEVA ETAPA > 350 M2 [] C.E.D NUEVO [X]

ESTUDIOS TECNICOS ACTUALIZADOS	SI [X] NO []	AREA LOTE (M2)	3896,61	AREA CONTRATADA	8834,94 m2
RECIBIO EL INVENTARIO ACTUAL	SI [] NO []	AREA CONSTRUIDA EXISTENTE	0	AREA TOTAL CONSTRUIDA	8834,94 m2
LA CONSULTORIA AMPLIO EL No. DE AULAS DE CLASE ACTUALES	SI [] NO [X]	CANTIDAD (#)		PRESUPUESTO TOTAL	$ 31.525.996.058

ESPECIFIQUE EL OBJETO DEL PROYECTO: **ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.**

DISEÑO:

3.1.1	CONTRATO DE CONSULTORIA No: CO1.PCONTR.1242250	VALOR: 1.226.021.043,00 COP	FECHA: 24/ 12/2019
3.1.1.1	CONSULTOR: MARTINEZ ARQUITECTURA SAS	DIRECCION: Cra 22 # 95A-34 Oficina 4, Bogotá	TEL: 316 472 50 06
3.1.1.2	INTERV. CONSULTORIA: INVERMOHES SAS	DIRECCION: Cra 4 # 58-59, Oficina 201, Bogotá	TEL: (57 +1) 702 96 93 - 313 562 68 41

4- PROYECTISTAS

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	CIRO ALBERTO SUAREZ CASTAÑEDA	CONTRATO No:	CO1.PCONTR.1242250	FECHA	31/12/2019
ESTUDIO DE SUELOS	ING. ALFONSO URIBE SARDIÑA	CONTRATO No:	CO1.PCONTR.1242250	FECHA	31/12/2019
DISEÑO ARQUITECTONICO	ARQ. JESUS FIALLO ARANGO	CONTRATO No:	CO1.PCONTR.1242250	FECHA	31/12/2019
DISEÑO ESTRUCTURAL	ING. JAIRO MEZA ROSAS	CONTRATO No:	CO1.PCONTR.1242250	FECHA	31/12/2019
DISEÑO HIDROSANITARIO Y GAS	ING. GERMAN FLECHAS / ASTRID PEÑARANDA	CONTRATO No:	CO1.PCONTR.1242250	FECHA	31/12/2019
DISEÑO ELECTRICO	ING. DAVID CORTES DELGADO	CONTRATO No:	CO1.PCONTR.1242250	FECHA	31/12/2019
PRESUPUESTO	ARQ. JORGE GONZALEZ BELTRAN	CONTRATO No:	CO1.PCONTR.1242250	FECHA	31/12/2019

5- CONTENIDO DEL PROYECTO

	TIPO DE ESTUDIO (PROYECTO)	DISEÑO	OBRA RECORD	COPIAS	TECNICA DE IMPRESIÓN	TAMAÑO IMPRESIÓN	ESTADO	TIPO PAPEL	MEDIO MAGN.
5.1.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y CARTERA DE CAMPO	232			PDF	C	B	B	SI
5.1.1.1	PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	6			AC	1/4	B	B	SI
5.1.2	ESTUDIO DE SUELOS	313			PDF	C	B	B	SI
5.1.2.1	PLANOS ESTUDIO DE SUELOS	2			AC	1P	B	B	SI
5.1.3	ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION	581			PDF	C	B	B	SI
5.1.4	PRESUPUESTO Y APU	892			EX	C	B	B	SI
5.1.4.1	PROGRAMACION (CRONOGRAMA)	16			EX	C	B	B	SI
5.1.4.2	MEMORIAS DE CANTIDADES	113			PDF	C	B	B	SI
5.1.4.3	COTIZACIONES	694			PDF	C	B	B	SI
5.1.5	PLANOS ARQUITECTONICOS GENERALES	15			AC	120X70	B	M110	SI
5.1.5.1	CARTILLA DE DETALLES ARQUITECTONICOS	222			AC	1/4	B	B	SI
5.1.5.2	ANEXOS AUDITORIO	45			PDF	C	B	B	SI
5.1.6	PLANOS ESTRUCTURALES	48			AC	120X70	B	M110	SI
5.1.6.1	MEMORIAS DE CALCULO ESTRUCTURALES	601			PDF	C	B	B	SI
5.1.7	PLANOS HIDROSANITARIOS - INCENDIOS	31			AC	120X70	B	M110	SI
5.1.7.1	MEMORIAS DE CALCULO HIDROSANITARIAS Y DE INCENDIOS	54			PDF	C	B	B	SI
5.1.7.4	PLANOS DE GAS NATURAL	6			AC	>P	B	B	SI
5.1.7.5	MEMORIA DE GAS NATURAL	16			W	C	B	B	SI
5.1.8	PLANOS ELECTRICOS VOZ, DATOS, TV, TELEFONOS, SEGURIDAD, RED BAJA TENSIÓN, APANTALLAMIENTO O, ENERGIA SOLAR Y MECANICA	55			AC	120X70	B	M110	SI
5.1.8.1	MEMORIAS DE CALCULO ELECTRICOS VOZ, DATOS, TV, TELEFONOS, SEGURIDAD, RED BAJA TENSIÓN, APANTALLAMIENTO, ENERGIA SOLAR Y MECANICA	969			PDF	C	B	B	SI
5.1.8.2	PLANOS APROBADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA - SERIE 3	2			AC	1P	B	B	SI
5.1.8.3	MEMORIA APROBADA POR LA EMPRESA DE ENERGIA - SERIE 3	34			PDF	C	B	B	SI
5.1.9	INFORME AMBIENTAL	152			PDF	C	B	B	SI
5.1.10	PLANOS PAISAJISTICOS	3			AC	120X70	B	M110	SI
5.1.10.1	MEMORIAS PAISAJISTICAS	29			PDF	C	B	B	SI
5.1.11	BIOCLIMATICA Y SOSTENIBILIDAD	222			PDF	C	B	B	SI
5.1.12	PLANOS MECANICOS	8			AC	120X70	B	M110	SI
5.1.12.1	MEMORIA DE CALCULO MECANICO	124			PDF	C	B	B	SI
5.1.12.2	ASCENSORES Y REFRIGERACION	73			PDF	C	B	B	SI
5.1.13	PLANOS DE SEGURIDAD HUMANA	5			AC	120X70	B	M110	SI
5.1.13.1	INFORME DE SEGURIDAD HUMANA	81			PDF	C	B	B	SI
5.1.14	PLANOS DE SEÑALIZACION	508			PDF	C	B	B	SI
5.1.14.1	MANUAL DE SEÑALIZACION	57			PDF	C	B	B	SI
	TOTAL	5995							1 CD

6- LICENCIAS: URBANA SI [] NO [X] — DE CONSTRUCCION SI [X] NO [] — CONCEPTO DE INTERVENCION SI [] NO []

7- CONVENCIONES:

TECNICA DE DIBUJO O DOCUMENTO: LAPIZ [L] DIGRAFO [D] AUTOCAD [AC] WORD [W] EXCEL [EX] POWER POINT [PP] OTRO [PDF]
TAMAÑOS DE LOS PLANOS: 70x90cm [4P] 100X70cm [1P] 180x70cm [HP] CARTA [C] DIGARTA [DC] OFICIO [O] OTRO [120X70] OTRO [1/4]

ESTADO DEL PLANO: ARRUGADO [A] BUEN ESTADO [B] DESVANECIDO [D] HONGOS-MOHO [H-M] QUEMADO [Q] RASGADO [R]

TIPO DE PAPEL DEL PLANO: ORIGINAL EN MANTEQUILLA DE 90, 98, 110 , 150 gr. [M110] BOND [B] SEGURIDAD [S] COPIA [C] FOTOPLANO [FP]

8- FECHA DE ENTREGA []

OBSERVACIONES: Los planos aprobados por CODENSA se encuentran contenidos dentro del informe ambiental. La memoria aprobada por la empresa de energía - serie 3 se encuentra dentro de las memorias de cálculo eléctricos. Los planos aprobados por GAS NATURAL y por EAAB - Acometida externa se encuentran en proceso. Los planos de estudio de suelos se encuentran contenidos dentro del informe de Estudios de suelos.

CONSULTOR - DISEÑO	CONTRATISTA - OBRA (Solo para planos record)	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
MARTINEZ ARQUITECTURA SAS — FIRMA y NOMBRE - CONSULTOR	FIRMA y NOMBRE - CONTRATISTA	ARQ. ANGELA RUTH LOZANO BAYONA(C) — FIRMA y NOMBRE - SUPERVISOR SED.
INVERMOHES S.A.S — FIRMA, NOMBRE - INTERVENTOR	FIRMA y NOMBRE - INTERVENTOR	(*) RECIBE - PLANEACION Y DISEÑO - PLANOTECA

(*) LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION EN PLANOTECA NO INCLUYE LA REVISIÓN O ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO, ESTE DEBE SER RECIBO Y APROBADO POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR ASIGNADO.

NOTA: Si en el OBJETO DEL CONTRATO exige otro tipo de estudio, favor adaptarlos a la lista (numeral 5) CONTENIDO DEL PROYECTO, siguiendo la secuencia numeral.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
FORMATO UNICO DE RECEPCION DE PROYECTOS APROBADOS POR CURADURIA
(PARA DILIGENCIAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL GRUPO DE GESTION DEL SUELO)

1- TIPO DE ESTUDIO QUE SE ENTREGA — PROYECTO APROBADO POR CURADURIA (ESTUDIOS Y PLANOS SELLADOS) [X]

2- IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE ESTUDIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: CED COLEGIO HIPOTECHO — LOCALIDAD: KENNEDY
DIRECCION: CL 1 69A 07 — CODIGO PLANTAS FISICAS: 8 9 6
PROCEDENCIA DE LA INFORMACION: SED [] INSTITUCION [] OTROS: X UPZ: 4 4 — CODIGO DANE:

3- IDENTIFICACION DE ESTUDIOS

2.1 DISEÑO: INICIAL [X] MEJORAMIENTO [] AMPLIACION < 350 M2 [] PREESCOLAR - GRADO CERO [] OTROS
INVENTARIO [] MANTENIMIENTO [] NUEVA ETAPA > 350 M2 [] C.E.D. NUEVO [X]

ESTUDIOS TECNICOS ACTUALIZADOS: SI [X] NO [] — AREA LOTE (M2): 3896,61 — AREA CONTRATADA: 8834,94 m2
RECIBIO EL INVENTARIO ACTUAL: SI [] NO [] — AREA CONSTRUIDA EXISTENTE: — AREA TOTAL CONSTRUIDA (EXISTENTE + CONTRATADA): 8834,94 m2
LA CONSULTORIA AMPLIO EL No. DE AULAS DE CLASE ACTUALES: SI [] NO [X] — CANT. (#): — VALOR M2: $ 3.572.877 — PRESUPUESTO TOTAL: $ 31.525.998.058

ESPECIFIQUE EL OBJETO DEL PROYECTO: **ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL.**

DATOS DISEÑO Y OBRA:

2.1.1	CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.1242250	VALOR: 1.226.021.553,00 COP	VALOR OBRA:
2.1.1.1	CONSULTOR: MARTINEZ ARQUITECTURA SAS	DIRECCION: Cra 22 # 86A-34 Oficina 8, Bogotá	TEL: 316 472 50 25

DATOS DE LICENCIA:

2.1.2	CURADURIA URBANA No. 1	LICENCIA DE CONSTRUCCION No.: 11001-1-20-3091	MODIFICACION DE LA LICENCIA No.:
2.1.2.1	No. DE RADICACION: 11001-1-20-1183	FECHA DE EXPEDICION: 21/12/2020	FECHA DE EXPEDICION: D / M / A
2.1.2.2	FECHA DE RADICACION: 02/07/2020	FECHA DE EJECUTORIA: 27/01/2021	FECHA DE EJECUTORIA: D / M / A
2.1.2.3	CURADORA: ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA	FECHA DE VIGENCIA: 27 / 01 / 2023	FECHA DE VIGENCIA: D / M / A

4- PROYECTISTAS

TOPOGRAFICO	CIRO ALBERTO SUAREZ CASTAÑEDA	No.CONTRATO	CO1.PCCNTR.1242250	FECHA	31/12/2019
ESTUDIO DE SUELOS	ING. ALFONSO URIBE SARDINA	No.CONTRATO	CO1.PCCNTR.1242250	FECHA	31/12/2019
DISEÑO ARQUITECTONICO	ARQ. JESUS FIALLO ARANGO	No.CONTRATO	CO1.PCCNTR.1242250	FECHA	31/12/2019
DISEÑO ESTRUCTURAL	ING. JAIRO MEZA ROSAS	No.CONTRATO	CO1.PCCNTR.1242250	FECHA	31/12/2019

5- CONTENIDO DEL PROYECTO

	OBJETO	PLANOS APROBADOS POR CURADURIA	ESTUDIOS	TECNICA DE IMPRESIÓN	TAMAÑO IMPRESIÓN (plano ó documento)	ESTADO (plano o documento)	TIPO PAPEL	MEDIO MAGN.
5.1.2	ESTUDIO DE SUELOS (TOMOS)		1	W	C	B	B	NO
5.1.3	PLANOS ARQUITECTONICOS	9		AC	120X70	B	B	NO
5.1.4	PLANOS ESTRUCTURALES	43		AC	120X70	B	B	NO
5.1.4.1	MEMORIAS DE CALCULO ESTRUCTURALES (TOMOS)		3	W	C	B	B	NO
5.1.4.2	MEMORIA DE CALCULO DEL MODELO DE CORROBORACIÓN DE LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES (TOMOS)		3	W	C	B	B	NO
5.1.5	PLANOS DE EVACUACIÓN	5		AC	120x70	B	B	NO
5.1.5	INFORME PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		1	W	C	B	B	NO
5.1.6	FORMATO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ORIGINAL		2	W	C	B	B	NO
	TOTAL PLANOS	57	8					

6- LICENCIAS: URBANA SI [] NO [X] — DE CONSTRUCCION SI [X] NO [] — CONCEPTO DE INTERVENCION SI [] NO []

7- CONVENCIONES:

TECNICA DE DIBUJO O DOCUMENTO: LAPIZ [L] DIGRAFO [D] AUTOCAD [AC] WORD [W] EXCEL [EX] POWER POINT [PP] OTRO []
TAMAÑOS DE LOS PLANOS: 70x50cm [xP] 100X70cm [tP] 150x70cm [xP] CARTA [C] DICARTA [DC] OFICIO [O] OTRO [120X70]
ESTADO DEL PLANO: ARRUGADO [A] BUEN ESTADO [B] DESVANECIDO [D] HONGOS-MOHO [H-M] QUEMADO [Q] RASGADO [R]
TIPO DE PAPEL DEL PLANO: ORIGINAL EN MANTEQUILLA DE 60, 90, 110 , 180 gr. [M110] BOND [B] SEGURIDAD [S] COPIA [C] FOTOPLANO [FP]

8- FECHA DE ENTREGA [] **OBSERVACIONES** []

CONSULTOR-DISEÑO	GRUPO DE GESTIÓN DEL SUELO	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
MARTINEZ ARQUITECTURA SAS	ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA	(**) RESPONSABLE - GRUPO DE GESTON DEL SUELO
NOMBRE CONSULTOR	CURADURIA No.1	
INVERMOHES SAS	11001-1-20-3091	(*) Vo.Bo. AREA DE PLANEACION Y DISEÑO - PLANOTECA
NOMBRE INTERVENTOR Ó SUPERVISOR	LICENCIA DE CONSTRUCCION No.	

(*) LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN PLANOTECA NO INCLUYE LA REVISIÓN O ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO, ESTE DEBE SER RECIBIO Y APROBADO POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR ASIGNADO.
(**) EL PROFESIONAL QUE ACOMPAÑO EL PROCESO ANTE CURADURIA Y RECIBIO LA LICENCIA ORIGINAL POR PARTE DEL GRUPO GESTION DEL SUELO

11-IF-007
V1.

Bogotá. 2 de Septiembre de 2021. SEDIHT -1241724– 089 G

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Ing. Luis Antonio Pinzón Parra.
Director
Arq. Angela Ruth Lozano.
Apoyo a supervisión.
Avenida el Dorado No. 66 -63.
Ciudad

Ref.: ***Contrato de interventoría No. 1241724/19*** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO. JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL".* ***Contrato de Consultoría No. 1242250/19***

Asunto: **Entrega Final Insumos Proyecto Hipotecho del Contrato de Consultoría No. 1242250/19 en USB. Solicitud Acta de Terminación Fase de Estudios y Diseños.**

Respetados Señores:

Una vez revisados los insumos presentados por parte del Consultor correspondientes al Proyecto Colegio Hipotecho, INVERMOHES S.A.S. en calidad de firma Interventora del proyecto en mención objeto de esta interventoría, acredita que la presente versión remitida a la SED corresponde a la versión definitiva, debidamente revisada y aprobada; garantizando el cumplimiento a las obligaciones contractuales y a la normatividad vigente.

Para su respectivo conocimiento y trámites pertinentes, estoy radicando la siguiente documentación para la adelantar la liquidación de los Contratos de Consultoría e Interventoría de la forma como como se presenta la información en concordancia a la información compartida en la carpeta del Drive asignada para el contrato de Consultoría, de la siguiente manera:

Carpetas:

00. Servicios Públicos
01. Aprobaciones de Interventoría
02. Documentación Especialistas
03. Licencia de Construcción Hipotecho
04. Arquitectura
05. Estructural
06. Geotecnia
07. Ing. Hidrosanitario-Incendios

Radicado N° **E-2021-203552**
Fecha: 02-09-2021 - 14:58
Folios: 1 Anexos: 1 USB
Radicador: BIBIAN CATALINA CASTRO RENDON
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE
79WLN

8.1.6 ANEXO No.6 – INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA

AVANCE PROYECTO HIPOTECHO AL 16-Feb-2021		
1.	Porcentaje de avance físico:	95%
2.	Porcentaje de avance financiero:	60%
3.	Actividades en ejecución:	Detalles Arquitectònicos, Ajustes finales Proyecto Proyecto Sistema Fotovoltaico, Ajustes finales Proyecto Hidrosanitario y Gas, Ajustes finales Proyecto Diseño Mecánico.
4.	Fecha de terminación contractual contrato de Consultoria:	17-mar-21
5.	Fecha de terminación contractual contrato de Interventoría:	31-mar-21
6.	Estado actual conexiones definitivas de Servicios públicos:	
	a. Enel-Codensa:	Pendiente la radicaciòn del Proyecto Serie 3 una vez se aporten los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
	b. EAAB:	La finalizaciòn del tràmite por parte del consultor està sujeta a que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
	c. Gas Natural-VANTI:	La finalizaciòn del tràmite por parte del consultor està sujeta a que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
7.	Novedades en curso: (resumir el estado de modificaciones, adiciones, prorrogas, sancionatorios, etc.)	
		Inicio Contratos Consultoria e Interventoría: 30-ene-2020
		Modificaciòn No.1 Suspensiòn No.1 por 45 dias hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020
		Modificaciòn No.2 Pròrroga No.1 a la Suspensiòn No.1 por 45 dias calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020
		Modificaciòn No.3 Pròrroga No.2 a la Suspensiòn No.1 por 30 dias calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020
		Modificaciòn No.4 Pròrroga No.3 a la Suspensiòn No.1 por 30 dias calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
		Modificaciòn No.5 Pròrroga No.4 a la Suspensiòn No.1 por 30 dias calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
		Reinicio No.1: 2-feb-2021.
		Fecha Terminaciòn Contrato Consultoria: 17-mar-2021
		Fecha Terminaciòn Contrato Interventoria: 31-mar-2021
8.	Fecha de obtención de la licencia de construcción ():	27-ene-21
9.	Fecha de entrega del presupuesto definitivo a la SED ():	28-ene-21
10.	Fecha de entrega de la consultoría a la SED ():	15-mar-21
ESTADO DE LOS PRODUCTOS A LA FECHA		
11.	Diseño Arquitectónico - Detalles Técnicos	Se realiza reunión de revisión observaciones finales por parte de la Interventoría.
12.	Diseño Estructural	Aprobado.
13.	Diseño Eléctrico, Voz, Datos, TV, CCT, Video, Presupuesto Eléctrico, Especificaciones Técnicas, Memorias de Cálculo Eléctrico	En respuesta a las observaciones emitidas por parte del Asesor Eléctrico de Interventoría el día 9-feb-2021 el consultor las presenta subsanadas el día 11-feb-2021. Al Proyecto Serie 3 se hace radicación ante ENEL-CODENSA el día 11-feb-2021 mediante No. 02852078, correspondiente a la Factibilidad No. 1402442547.
14.	Diseño Hidrosanitario, Gas, RCI, Sistema de Seguridad, Sistema de Detección	Revision de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría. el Proyecto está radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 9-feb-2021 mediante No. E-2021-10015347.
15.	Bioclimática	Aprobado.
16.	Diseño Mecánico	Revision de la respuesta a las observaciones entregadas por el Consultor el 5-feb-2021 por parte de la Interventoría.
17.	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción	Entregado a la SED el 28-ene-2021. Sin embargo, en lo que espacta a los APU's y Especificaciones Técnicas se solicita al consultor el día 9-feb-2021 adelantar los ajustes a las observaciones de APU's y Especificaciones Técnicas enviadas el día 6-feb-2021
18.	Paisajismo y áreas exteriores	Aprobado.
19.	Estudio de tratamiento silvicultural	Revision de la respuesta a las observaciones finales al PMA entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría. El constratista subsanó los requerimientos de la Asesora Ambiental-SED solicitados en el mes de Dic-2020.
20.	Diseño de señalización	Aprobado.
21.	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto	Licencia de Construcción ejecutoriada el dia 27-ene-2021. Radicación ante empresas de servicios públicos está en trámite.
22.	Renders - Videoclip	Revision de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría.

AVANCE PROYECTO HIPOTECHO AL 23-Feb-2021		
1.	Porcentaje de avance físico:	95%
2.	Porcentaje de avance financiero:	60%
3.	Actividades en ejecución:	Detalles Arquitectònicos, Ajustes finales Proyecto Proyecto Sistema Fotovoltaico, Ajustes finales Proyecto Hidrosanitario y Gas, Ajustes finales Proyecto Diseño Mecánico.
4.	Fecha de terminación contractual contrato de Consultoria:	17-mar-21
5.	Fecha de terminación contractual contrato de Interventoría:	31-mar-21
6.	Estado actual conexiones definitivas de Servicios públicos:	
	a. Enel-Codensa:	Pendiente la radicaciòn del Proyecto Serie 3 una vez se aporten los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
	b. EAAB:	La finalizaciòn del tràmite por parte del consultor està sujeta a que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
	c. Gas Natural-VANTI:	La finalizaciòn del tràmite por parte del consultor està sujeta a que se entreguen los documentos que debe aportar la SED para tal fin.
7.	Novedades en curso: (resumir el estado de modificaciones, adiciones, prorrogas, sancionatorios, etc.)	
		Inicio Contratos Consultorìa e Interventoría: 30-ene-2020
		Modificaciòn No.1 Suspensiòn No.1 por 45 dìas hábiles contados a partir del 19-ago-2020hasta el 2-oct-2020
		Modificaciòn No.2 Pròrroga No.1 a la Suspensiòn No.1 por 45 dìas calendario contados a partir del 3-nov-2020 hasta el 16-nov-2020
		Modificaciòn No.3 Pròrroga No.2 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 17-nov-2020 hasta el 16-dic-2020
		Modificaciòn No.4 Pròrroga No.3 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 17-dic-2020 hasta el 15-ene-2021.
		Modificaciòn No.5 Pròrroga No.4 a la Suspensiòn No.1 por 30 dìas calendario contados a partir del 16-ene-2021 hasta el 15-feb-2021.
		Reinicio No.1: 2-feb-2021.
		Fecha Terminaciòn Contrato Consultorìa: 17-mar-2021
		Fecha Terminaciòn Contrato Interventorìa: 31-mar-2021
8.	Fecha de obtención de la licencia de construcción ():	27-ene-21
9.	Fecha de entrega del presupuesto definitivo a la SED ():	28-ene-21
10.	Fecha de entrega de la consultoría a la SED ():	15-mar-21
ESTADO DE LOS PRODUCTOS A LA FECHA		
11.	Diseño Arquitectónico - Detalles Técnicos	Se realiza reunión de revisión observaciones finales por parte de la Interventoría.
12.	Diseño Estructural	Aprobado.
13.	Diseño Eléctrico, Voz, Datos, TV, CCT, Video, Presupuesto Eléctrico, Especificaciones Técnicas, Memorias de Cálculo Eléctrico	Se revisan por el Asesor Eléctrico de Interventoría las observaciones presentadas por el Consultor del día 11-feb-2021 y con ello, se dá aprobación final al producto. Al Proyecto Serie 3 radicado mediante No. 02852078, correspondiente a la Factibilidad No. 1402442547 se hacen observaciones por parte de ENEL-CODENSA el día 22-feb-2021 en lo referente al cumplimiento del decreto 100 de 2019 para radicación el día 23-feb-2021 a las 8:00am.
14.	Diseño Hidrosanitario, Gas, RCI, Sistema de Seguridad, Sistema de Detección	Se revisan por el Asesor Hidráulico de Interventoría las observaciones presentadas por el Consultor y con ello, se dá aprobación final al producto. el Proyecto está radicado ante la EAAB por parte del Consultor y actualmente se encuentra en trámite, radicado el día 9-feb-2021 mediante No. E-2021-10015347.
15.	Bioclimática	Aprobado.
16.	Diseño Mecánico	Una vez revisado por parte del Asesor Mecánico de Interventoría el diseño aportado por el Consultor y sus anexos, se emiten nuevas observaciones el día 22-feb-2021.
17.	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción	Entregado a la SED el 28-ene-2021. Sin embargo, en lo que especta a los APU's y Especificaciones Técnicas se reciben del consultor el 22-feb-2021 para revision de la Interventoría.
18.	Paisajismo y áreas exteriores	Aprobado.
19.	Estudio de tratamiento silvicultural	Revision de la respuesta a las observaciones finales al PMA entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría. El constratista subsanó los requerimientos de la Asesora Ambiental-SED solicitados en el mes de Dic-2020.
20.	Diseño de señalización	Aprobado.
21.	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto	Licencia de Construcción ejecutoriada el dia 27-ene-2021. Radicación ante empresas de servicios públicos está en trámite.
22.	Renders - Videoclip	Revision de la respuesta a las observaciones finales entregadas por el Consultor por parte de la Interventoría.

8.1.7 ANEXO No.7 – ACTAS DE REINICIO ANTICIPADO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 1242250 del 31 de diciembre 2019

REINICIO ANTICIPADO A LA SUSPENSIÓN No. 1

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron las siguientes personas: SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA identificada con C.C. N° 79.427.475 de Bogotá en su calidad de representante legal de INVERMOHES S.A.S con NIT 830.038.959-3 como interventor, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALENCIA . identificado con C.C. No.80.041.882 de Bogotá, en su condición de Representante Legal de MARTINEZ ARQUITECTURA S.A.S. con NIT: 900.405.953-8 como contratista, para suscribir el Acta de reinicio anticipado a la Suspensión No.1 del Contrato de Consultoría No.1242250 del 31 de diciembre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que :

Mediante comunicado 210130_ARAR-ED-CHIP-50 del 31 de Enero de 2021 (adjunto) el Consultor solicita el Reinicio del Contrato No. 1242250/19 a partir del 2 de Febrero de 2021; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. Que el día 19 de agosto se firmó el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 entre las partes por 45 días calendario y acordando como fecha de reiniciación el día 3 de octubre del año en curso.
2. Que el día 3 de octubre se firmó la PRÓRROGA A LA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 entre las partes por 45 días calendario y acordando como fecha de reiniciación el día 17 de noviembre del año en curso.
3. Que el día 17 de noviembre se firmó la PRÓRROGA 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 entre las partes por 30 días calendario y acordando como fecha de reiniciación el día 17 de diciembre del año en curso.
4. Que el día 17 de diciembre se firmó la PRÓRROGA 3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 entre las partes por 30 días calendario y acordando como fecha de reiniciación el día 16 de enero del año en curso.
5. Que el día 16 de enero se firmó la PRÓRROGA 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 entre las partes por 30 días calendario y acordando como fecha de reiniciación el día 15 de febrero del año en curso.
6. Que, habiéndose cumplido los tiempos de ley en la Curaduría Urbana No. 1, el día 27 de enero fue ejecutoriada la licencia de construcción No. 11001-1-20-3091 correspondiente al Colegio Hipotecho.
Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que mediante el comunicado referido, el Consultor notifica a esta Interventoría la ejecutoria de la Licencia de Construcción por parte de la Curaduría Urbana No.1, INVERMOHES S.A.S. en calidad de empresa Interventora, recomienda a la Secretaria de Educación aprobar el Reinicio a partir del 2 de Febrero de 2021 del Contrato C01- PCCNTR.1242250 de Consultoría, y de interventoría C01- PCCNTR.1241724 considerando que las circunstancias que motivaron la Suspensión fueron superadas.

Se deja constancia entre las partes que con la presente prórroga no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del consultor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE CONSULTORIA No.1242250 de 2019.

OBJETO	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	MARTINEZ ARQUITECTURA S.A.S.
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE INICIACIÓN	30 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de septiembre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	19 de agosto de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN No. 1	3 de octubre de 2020
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	3 de octubre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN PRORROGA No.1 A LA SUSPENSION No. 1	17 de noviembre de 2020
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 1	17 de diciembre de 2020
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	16 de enero de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO PRORROGA 4 A LA SUSPENSION No. 1	15 de febrero de 2020
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO A LA SUSPENSION No. 1	2 de febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de marzo de 2021
INTERVENTOR	INVERMOHES S.A.S

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA	**MARTINEZ ARQUITECTURA S.A.S**	INTERVENTOR	**INVERMOHES S.A.S**
Nit/C.C	**900.405.953-8**	Nit/C.C	**830.038.959-3**
REP. LEGAL	CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALENCIA	REP. LEGAL	SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA
C.C.	80.041.882 de Bogotá	CC	79.427.475 de Bogotá

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1242250 del 31 de diciembre 2019

ACTA DE REINICIO ANTICIPADO A LA SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los treinta y un, (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron las siguientes personas: SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA identificado con C.C. No. 79.427.475 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la firma INVERMOHES S.A.S. con NIT 830.038.959-3 como interventor, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALENCIA . identificado con C.C. No.80.041.882 de Bogotá, en su condición de Representante Legal de MARTINEZ ARQUITECTURA S.A.S., con NIT: 900.405.953-8 como Contratista, para suscribir el Acta de reinicio anticipado de la Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No.1242250 del 31 de diciembre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que:

Mediante comunicado 210830_ARAR-ED-CHIP-71 del 30 de Agosto de 2021 (adjunto) el Consultor solicita el Reinicio del Contrato No. 1242250/19 a partir del 31 de Agosto de 2021; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. Que, habiéndose cumplido la aprobación del diseño de la red de gas por parte de la empresa prestadora del servicio VANTI, correspondiente al Colegio Hipotecho; se hace entrega de este.
Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que, mediante el comunicado referido, el Consultor notifica a esta Interventoría la aprobación del diseño en mención, INVERMOHES S.A.S. en calidad de empresa Interventora, recomienda a la Secretaria de Educación aprobar el Reinicio a partir del 31 de Agosto de 2021 del Contrato C01 PCCNTR.1242250 de Consultoría, considerando que las circunstancias que motivaron la Suspensión fueron superadas. Del mismo modo, se solicita al mismo tiempo el Reinicio del Contrato de Interventoría No.1241724/19, considerando que las circunstancias que motivaron la Suspensión fueron superadas.

Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del consultor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE CONSULTORIA No.1242250 de 2019.

OBJETO	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO, LOCALIDAD 08 KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	MARTINEZ ARQUITECTURA S.A.S.
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE INICIACIÓN	30 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de septiembre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	19 de agosto de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	3 de octubre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	16 de enero de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	10 de marzo de 2021
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 2	24 de abril de 2021
TIEMPO DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	24 de mayo de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	23 de julio de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	39 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO A LA SUSPENSION No. 2	31 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	5 de septiembre de 2021
INTERVENTOR	INVERMOHES S.A.S

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA	**MARTINEZ ARQUITECTURA S.A.S**	INTERVENTOR	**INVERMOHES S.A.S**
NIt/C.C	**900.405.953-8**	NIt/C.C	**830.038.959-3**
REP. LEGAL	CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALENCIA	REP. LEGAL	SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA
C.C.	80.041.882 de Bogotá	CC	79.427.475 de Bogotá

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORIA) No. 1241724 del 31 de diciembre 2019

ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No. 1

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero del año 2021, el Ing. **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**, identificado con c.c. No.11.339.805 de Zipaquira, en calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor SED y **SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA**, identificado con c.c. No.79.427.475 de Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de **INVERMOHES S.A.S**. con NIT 830.038.959-3 en su condición de Interventoría, para suscribir el Acta de Reinicio de Suspensión No. 1 del Contrato de Consultoría (Interventoria) No. 1241724 del 31 de diciembre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que:

Mediante comunicado 210130_ARAR-ED-CHIP-50 del 31 de Enero de 2021 (adjunto) el Consultor solicita el Reinicio del Contrato No. 1242250/19 a partir del 2 de Febrero de 2021; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. Que el día 19 de agosto se firmó el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 entre las partes por 45 días calendario y acordando como fecha de reiniciación el día 3 de octubre del año en curso.
2. Que el día 3 de octubre se firmó la PRÓRROGA A LA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 entre las partes por 45 días calendario y acordando como fecha de reiniciación el día 17 de noviembre del año en curso.
3. Que el día 17 de noviembre se firmó la PRÓRROGA 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 entre las partes por 30 días calendario y acordando como fecha de reiniciación el día 17 de diciembre del año en curso.
4. Que el día 17 de diciembre se firmó la PRÓRROGA 3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 entre las partes por 30 días calendario y acordando como fecha de reiniciación el día 16 de enero del año en curso.
5. Que el día 16 de enero se firmó la PRÓRROGA 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 entre las partes por 30 días calendario y acordando como fecha de reiniciación el día 15 de febrero del año en curso.
6. Que, habiéndose cumplido los tiempos de ley en la Curaduría Urbana No. 1, el día 27 de enero fue ejecutoriada la licencia de construcción No. 11001-1-20-3091 correspondiente al Colegio Hipotecho.
Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que mediante el comunicado referido, el Consultor notifica a esta Interventoría la ejecutoria de la Licencia de Construcción por parte de la Curaduría Urbana No.1, INVERMOHES S.A.S. en calidad de empresa Interventora, recomienda a la Secretaría de Educación aprobar el Reinicio a partir del 2 de Febrero de 2021 del Contrato C01- PCCNTR.1242250 de Consultoría, y del Contrato de Consultoría (Interventoria) No. C01- PCCNTR.1241724 considerando que las circunstancias que motivaron la Suspensión fueron superadas.

Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No.1241724 de 2019.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES COLEGIOS NUEVOS EN LOS PREDIOS DENOMINADOS HIPOTECHO, LA PAZ Y BOÍTA UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	INVERMOHES S.A.S
PLAZO INICIAL	8,5 meses
FECHA DE INICIACIÓN	30 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	19 de agosto de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	3 de octubre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	16 de enero de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO A LA SUSPENSIÓN No. 1	2 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de marzo de 2021
SUPERVISOR	Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA	**INVERMOHES S.A.S**	SUPERVISOR	**Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Nit/C.C	**830.038.959-3**	Nit/CC	**11339805 de Zipaquira**
REP. LEGAL	SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA	CARGO	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
C.C.	79.427.475 de Bogotá		